TOMO 162 Montevideo, Lunes 14 de Enero de 1946 Núm. 11776

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se aprueba el Reglamento de la Sección Personal del Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1945.

Visto el proyecto de Organización y Reglamentación de la Sección Personal, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 30 de noviembre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los referidos proyectos de Organización y Reglamentación de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA.—TOMAS BERRETA.

ORGANIZACION DE LA SECCION PERSONAL

Artículo 1.° En el Ministerio de Obras Públicas se organizará la Sección Personal, adscripta a la Dirección General, y la cual tendrá a su cargo los cometidos que se señalan en los artículos siguientes:

Art. 2.° Llevar el legajo personal de todos los funcionarios de Obras Públicas en el que constarán los siguientes datos:

A) Ficha individual con el nombre y apellido del funcionario, fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía tipo carnet de frente, estado civil, número de los miembros de la familia con los nombres correspondientes, si posee bienes y de qué naturaleza, domicilio del funcionario. número y serie de la credencial cívica o carnet de identidad, carnet de salud. Datos relacionados con su competencia y preparación y oficios o profesiones que haya desempeñado con anterioridad a su ingreso a la Administración.

B) Fecha del nombramiento, de ingreso a la Administración del funcionario, con sueldo, cargo, fecha en que tomó posesión del mismo, y su pase a cada cargo subsiguiente, debiendo hacerse constar si es con carácter interino, presupuestado, suplente, jornalero o si el nombramiento es con imputación a algunos de los rubros de la ley de Presupuesto.

C) Ficha de aptitud del personal.

D) Todas las promociones del funcionario y los aumentos de sueldo.

E) Ficha de multas, suspensiones, observaciones, amonestaciones y sanciones disciplinarias.

F) Ficha de méritos y misiones de confianza.

G) Todos los datos relacionados con el trabajo y condiciones de los empleados.

H) Ficha de horario en qué el personal desempeña sus tareas en las dependencias.

I) Ficha de informes confidenciales.

J) Ficha clínica del personal, en la que constarán todas las licencias por enfermedad, duración de las mismas, fechas de iniciación y vencimiento, y si son con sueldo o sin él.

K) Ficha de licencias reglamentarias, extraordinarias, maternidad, etc., con el tiempo, fecha de iniciación y de vencimiento, y si son con sueldo o sin él.

L) Ficha de inasistencias del personal, con entradas y salidas fuera de hora, si son con aviso o sin él, y si en este último caso se aplicó el descuento respectivo.

Ll) Ficha de traslados y comisiones del personal, con especificación de las causas.

M) Si el funcionario maneja fondos, se hará constar si prestó fianza, monto de la misma, fecha de vencimiento y nombre del fiador.

N) Todas las bajas del personal, debiendo hacerse constar las causas.

Art. 3.° Para el mejor cumplimiento de los cometidos que se señalan en el artículo anterior y dado los fines para que ha sido creada esta Sección y a los efectos del contralor minucioso, de todo el movimiento del personal, declárase que todo lo que se relacione con el mismo, deberá tramitarse por intermedio de la Sección Personal.

Art. 4.° Para que ningún asunto relacionado con el personal escape al contralor de la Sección, todos los expedientes serán decretados dentro de la Sección, y llevados después a la firma del Superior. Una vez firmados los decretos, preparará las comunicaciones, se anotará el movimiento de las fichas del personal de manera que formen parte integrante del legajo del mismo. Si el Ministro haciendo uso de sus facultades, en cualquier momento dispone que algún decreto sea extendido fuera de la Sección, una vez firmado debe ser entregado a la misma para el trámite correspondiente.

Art. 5.° A los efectos de lo expresado en el artículo anterior en el sentido de que los expedientes deben formar parte integrante de los legajos personales, oportunamente se indicará en qué forma las Secciones de Secretaría y las dependencias deben entregar los expedientes.

Art. 6.° Todo movimiento de los funcionarios, traslados, comisiones, etc., debe ponerse en conocimiento de la referida Sección Personal, dentro del más breve plazo a los efectos de tener los legajos al día.

Cuando el Ministro dé orden directa a las dependencias para trasladar personal o toma de posesión de cargos etc., los señores Directores y Administradores deberán comunicarlos de inmediato a la Sección a los efectos de la correspondiente anotación, especificando el nombre del funcionario trasladado, su cargo, dependencia en que va a pres-

tar funciones, causas del traslado y nombre de quien dispuso el traslado.

Igualmente en estos casos, deberán dar cuenta a la Sección Personal las dependencias que reciban el funcionario trasladado.

Art. 7.º Los Directores ó Administradores, darán cuenta por nota en cada caso, de las observaciones o amonestaciones que corresponda anotar en las fichas personales. Igualmente darán cuenta de los méritos, etc., que se encuentren en las mismas condiciones, así como informarán sobre el trabajo y condiciones de los empleados, de acuerdo con la reglamentación que se dictará oportunamente al respecto.

Art. 8.º Las dependencias del Ministerio de Obras Públicas remitirán trimestralmente al Ministerio un parte de inasistencias, en el que constarán todas las faltas y entradas y salidas fuera de hora del personal.

Art. 9.º Además de los cometidos que se señalan en los artículos precedentes, la Sección Personal tendrá los siguientes:

A) Dar cuenta a la Superioridad de las vacantes que se produzcan.

B) Dar cuenta de cualquier anormalidad u omisión con respecto al personal de la Institución, cualquiera sea la jerarquía del funcionario omiso.

C) Confeccionar anualmente la guía del funcionario de Obras Públicas, la que será impresa y en la que constará el personal por riguroso orden alfabético, con los cargos, sueldos dependencias en que presta servicios el funcionario, si es presupuestado o no, debiendo figurar asimismo el personal por dependencias y también por cargos.

Art. 10. La Sección Personal llevará de tal modo el legajo personal y ficheros auxiliares, que en cualquier momento que el Ministro lo disponga, esté en condiciones de informar en el día sobre lo siguiente:

A) Nómina completa de cargos vacantes especificando por qué se produjo la vacante y fecha de la misma.
B) Nómina actualizada completa del personal presupuestado.
C) Nómina actualizada completa del personal que cobra por distintos rubros.
D) Nómina actualizada completa del personal suplente.
E) Nómina completa del personal por cargos y jerarquías.
F) Nómina completa del personal por dependencias, especificando en este caso, cuál es el personal presupuestado, el interino, el que cobra por distintos rubros, el suplente y el que desempeña tareas en comisión.
G) Nómina del personal por años de servicios, es decir, los que tienen 5 años de servicios, los que tienen 10, los que tinen 15 y así sucesivamente hasta los que tienen 30 años.
H) Nómina del personal por aptitudes, es decir, por profesiones u oficios.
I) Licencias actualizadas, es decir, nómina de los funcionarios que estén en uso de licencia en determinado momento, con especificación de las causas y si son con sueldo o sin él.

Art. 11. Toda la correspondencia relacionada con el personal de la Intsitución deberá ser dirigida en la siguiente forma: "Al Ministerio de Obras Públicas" (Sección Personal).

Art. 12. Declárase que la creación de esta Sección tiene por objeto centralizar todo lo concerniente al movimiento administrativo del personal del Ministerio de Obras Públicas y que la falta de cumplimiento por parte de los funcionarios a cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente reglamentación, así como a otras que en el futuro se dicten, relacionadas con el mismo asunto, será pasible de penas severas.

Art. 13. Una vez aprobado el presente proyecto, el funcionario encargado de la jefatura, deberá elevar al Ministerio una relación con los tipos de muebles, útiles, fichas, impresos, etc., que se consideren necesarios para el funcionamiento de la misma.

Reglamentación de la Sección Personal

Artículo 1.º De acuerdo con los cometidos que se señalan a la Sección Personal por resolución de esta fecha, esta Sección se dividirá en tres que se denominarán: "Entrada, Despacho y Reguladora de Trámite", "Legajo personal" y "Archivo".

De las Sección "Entradas, Despacho y Reguladora de Trámite"

Artículo 2.º Corresponde a esta Sección:

A) Recibir todos los asuntos relacionados con el personal, que envíen las dependencias o secciones del Ministerio, reparticiones del Estado, decretos y notas, etc., debiendo dejar constancia en los expedientes de la fecha de recepción de los mismos, números de carpetas respectivo y número de orden que corresponde al asunto.
B) Extractar en las carpetas respectivas, que estarán numeradas correlativamente, la índole de asuntos que se tramitan, los que deberán ser caratulados.
C) Llevar un libro de asuntos entrados con guías indicadoras del carácter del asunto que se tramita y en el que, simultáneamente con la anotación en las carpetas, se escriturará el extracto del asunto, número de orden y número de carpeta.
D) Llevar un índice vertical con guías indicadoras del carácter del asunto que se tramita y números de carpetas que correspondan a los asuntos para facilitar la búsqueda de los mismos.
E) Llevar también un índice vertical de Disposiciones Generales relacionadas con el personal.

Art. 3.º Una vez hechas las escrituraciones a que se refiere el artículo e incisos anteriores, se pondrán en los expedientes los decretos que disponga la Superioridad, preparándose después las comunicaciones ya sea por nota o por medio de los mismos expedientes, para llevarlos después a la firma del Superior.

Art. 4.º Deberá confeccionarse además diariamente una lista de todos los asuntos en trámite, indicando el carácter del asunto, número de carpeta y de orden y sus correspondientes resoluciones, para ser incluída en la relación correspondiente.

Art. 5.º Una vez firmados los asuntos por la Superioridad, se anotarán en las carpetas respectivas las resoluciones recaídas en los expedientes, debiendo dejarse también en las carpetas, copia de los informes que produzcan las dependencias o distintas secciones del Ministerio.

Art. 6.º Tendrá a su cargo asimismo la expedición de todos los asuntos y notas, etc., debiendo llevar las carpetas copias de las notas firmadas por la Superioridad e informes de la Sección.

Art. 7.º Una vez cumplidas las resoluciones de la Superioridad, los expedientes serán archivados en las carpetas respectivas.

Art. 8.º El trámite se regulará de acuerdo con lo dispuesto en ese sentido por la Superioridad, debiendo dar cuenta en tiempo de las dependencias o secciones que demoren más del plazo reglamentario para devolver los informes o expedientes que se les hayan enviado para tomar nota.

De la Sección "Legajo Personal"

Artículo 9.º Esta Sección recibirá de la Sección "Entrada, Despacho y Reguladora de Trámite" todos los expedientes con resolución de la Superioridad, debiendo cumplir a tal efecto con los siguientes cometidos:

A) Llevar el legajo personal de todos los funcionarios de Obras Públicas en el que constarán los datos a que se hace referencia en el artículo 2.º e inciso respectivo de la resolución de esta fecha.
B) Tomar nota en los legajos personales de toda resolución que signifique un movimiento en la carpeta del funcionario.
C) Tomar nota en los legajos personales de las constancias que figuren en el parte diario de novedades que remitan las dependencias.
D) Cumplir con los cometidos a que se refieren los incisos B), F), G), H), I), J), del artículo 15 de la resolución de esta fecha, por la que se aprueba la organización de la Sección Personal y artículo 16 e incisos respectivos de la misma.

De la Sección Archivo

Artículo 10. Corresponde a esta Sección:

A) Recibir las planillas y legajos y toda nota o resolución que debiera archivarse.
B) Procurar por todos los medios a su alcance el mejor contralor y cumplimiento en el ejercicio de sus deberes.
C) No permitir el retiro de ningún expediente sin la correspondiente orden superior.

Art. 11. Los antecedentes de todos los funcionarios de Obras Públicas que pasen a pasividad serán archivados en esta Sección. A tal efecto, recibirá de las Secciones "Entrada, Despacho y Reguladora de Trámite" y "Legajo Personal", las carpetas respectivas y legajos personales de los funcionarios que se encuentren en aquella situación.

Art. 12. Las carpetas y legajos que pasen al archivo deberán ser numerados correlativamente e indizados, para facilitar la búsqueda de los mismos.

Del Jefe de la Sección Personal

Artículo 13. Son deberes y atribuciones del Jefe:

A) Cumplir y hacer cumplir por el personal a sus órdenes las resoluciones superiores, cuidando que el trámite de asuntos dentro de la oficina se desenvuelva con la mayor celeridad, exactitud y corrección.
B) Organizar el funcionamiento de las Secciones internas de la Sección.
C) Distribuir el trabajo entre el personal en forma equitativa teniendo en cuenta para ello la capacidad de cada funcionario.
D) Dirigir y vigilar el desarrollo de la labor dentro de la Oficina, velando por el orden y buen comportamiento del personal.
E) Dar cuenta a sus superiores cuando no se dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de esta fecha y la presente reglamentación.
F) Informar todos los asuntos que pasen a su despacho.
G) Cuidar de llevar actualizado el Indice de Leyes y Decretos del Ministerio de Obras Públicas.

De la Sección Personal de las dependencias

Artículo 14. En todas las dependencias de la Institución se establecerá una sección que se denominará "Sección Personal", a cargo de uno de los funcionarios adscriptos a las mismas y la cual tendrá los siguientes cometidos:

A) Fiscalizar la asistencia del personal técnico, administrativo y secundario con los libros u hojas de entrada.
B) Llevar el legajo parcial de los empleados y obreros en que constarán todos los antecedentes a que se refiere el artículo 2.° e incisos respectivos de la ordenanza de esta fecha. Se sobreentiende que el legajo parcial sólo se refiere a la actuación del empleado u obrero en el establecimiento de donde depende.
C) Llenar los requisitos necesarios para reconocimiento médico de los empleados, en los casos de licencia por enfermedad.
D) Preparar los resúmenes anuales relacionados con las observaciones, méritos, etc., y trabajo y condiciones de los empleados.
E) Preparar los informes sobre servicios prestados por los funcionarios, multas, licencias, inasistencias, etc., cuando sean solicitadas a las dependencias de acuerdo con lo dispuesto en la presente reglamentación.

De las dependencias

Artículo 15. Las dependencias de este Ministerio deberán llenar las siguientes hojas impresas que le proporcionará la Sección Personal, sobre los funcionarios y obreros que de ella dependan o hayan dependido, devolviéndolas después a aquella oficina, dentro del plazo que se indicará oportunamente.

A) Ficha de incorporación, en la que constarán todos los datos individuales, sociales, fotografía, etc., de los funcionarios.
B) Ficha de servicios prestados en la que deberán constar los cargos rentados y sueldo o jornales percibidos, etc., por los funcionarios u obreros, en las dependencias que están actualmente.
Las dependencias están exceptuadas de llevar esa ficha en los casos de funcionarios en comisión, las que deberán ser llenadas por los establecimientos que les presupuestan sus haberes.
Igualmente en estas fichas deberán figurar los cargos honorarios, las licencias, sanciones disciplinarias e inasistencias.
C) Ficha de méritos y datos relacionados con el trabajo y condiciones de los empleados.

Art. 16. Las fichas a que se refiere el artículo anterior deberán ser llenadas hasta la fecha en que se inicie el envío de un parte de novedades por las dependencias, y la Sección Personal no se recibirá de las hojas impresas que remitan las dependencias, que no están llenadas debidamente, debiendo dar cuenta a la Superioridad de la falta de cumplimiento a las disposiciones citadas en el artículo e inciso anteriores.

Art. 17. Para que la ficha parcial de las dependencias coincida con las anotaciones de la ficha central que se llevará en la Sección Personal, ningún establecimiento del Ministerio de Obras Públicas hará escrituraciones en las fichas de los funcionarios, cuando corresponda y no haya resolución superior al respecto, salvo en los casos de multas, amonestaciones, etc., o licencias, que aplique o concedan los señores Directores o Administradores, de acuerdo con lo que determinan los Reglamentos, debiendo hacer la comunicación en el día al Ministerio a los efectos de la anotación simultánea en las fichas de las dependencias y de la Sección Personal.

Las dependencias serán responsables de cualquer omisión en ese sentido.

Art. 18. Las dependencias tienen la obligación de comunicar en el día al Ministerio cuando los funcionarios tomen posesión de los cargos por nombramientos, promociones o traslados en comisión.

Igualmente comunicarán en el día todas las bajas del personal por jubilación, fallecimiento, renuncia, abandono, del cargo o cese por terminación de plazo de nombramiento hecho con carácter precario, a los efectos de la cancelación por parte de la Sección Personal de las fichas de los funcionarios en actividad y pasarlas a la pasividad.

Art. 19. Para el mejor cumplimiento de los cometidos que se señalan en los artículos 17 y 18 anteriores y con el fin de simplificar en lo posible el trámite de expedientes, las dependencias elevarán al Ministerio (Sección Personal), un parte diario de las novedades ocurridas en el día anterior y en el que constará todo el movimiento de funcionarios, como ser: licencias, inasistencias, sanciones, traslados, toma de posesión del cargo, bajas, etc.

Las dependencias deben guardar en su Archivo un duplicado del parte diario.

Los mismos datos correspondientes al personal obrero serán conservados en la Sección Personal de la Dirección respectiva.

Art. 20. Los partes a que se refiere el artículo anterior serán enviados por las dependencias de la Capital, todos los días hábiles, indefectiblemente, entre las horas 8 a 10 durante el horario de verano y de las 13 a las 15 horas durante el horario de invierno. Los de campaña deberán enviarlos por correo, también indefectiblemente, al día siguiente de ocurridas las novedades.

Deberán ser enviadas a la Sección Personal que corresponda y por duplicado con el fin de que la Sección correspondiente la remita a la Sección Personal del Ministerio.

Art. 21. Sin perjuicio de las anotaciones que figuren en el Parte de Novedades, las dependencias deberán comunicar en el día y en nota aparte, lo siguiente:

A) Las multas o suspensiones que a su juicio deba aplicarse a los funcionarios por un tiempo mayor de 8 días, debiendo explicar las causas.
B) Las solicitudes de licencias, a excepción de la reglamentaria, que figurará solamente en el Parte Diario.
C) Las solicitudes sobre utilización de suplentes.
D) Las renuncias, fallecimientos, jubilaciones, es decir, todos los ceses de los funcionarios.
E) Todos aquellos asuntos que sean de algún interés para el legajo personal de los funcionarios y que los señores Directores o Administradores consideren de importancia plantear en nota aparte.

Art. 22. Debiendo los expedientes archivarse en la Sección personal para formar parte integrante de los legajos personales (artículo 4.° de la resolución de esta fecha), las dependencias deberán ajustarse a las disposiciones vigentes en el sentido de que cada comunicación tiene que referirse a un solo asunto, a excepción del Parte Diario de Novedades.

Art. 23. Es obligación de las dependencias indicar los cargos que ocupan por planillas de presupuesto los funcionarios a que se haga referencia en las comunicaciones

Art. 24. Queda absolutamente prohibido a las dependencias modificar en las comunicaciones y Parte Diario los nombres y apellidos de los empleados A tal efecto en todas las notas deberán escribirse debidamente los nombres y apellidos de los funcionarios de acuerdo con la credencial cívica u otro documento de identidad.

Art. 25. En todos los informes que produzcan las dependencias o secciones por disposición del Ministerio, deberán acompañar una copia textual de los mismos a efecto de ser agregados a las carpetas respectivas

Art. 26. Durante el mes de enero de cada año, las dependencias remitirán al Ministerio (Sección Personal), un

resumen sintético de las observaciones que les haya merecido los funcionarios durante el año anterior, así como harán un detalle también sobre el trabajo y condiciones del mismo, méritos, etc.

La Sección Personal hará las anotaciones en los legajos personales y archivará los resúmenes por dependencias.

Art. 27. Las dependencias deberán comunicar al Ministerio (Sección Personal), los nombres de los funcionarios a quienes se encargue de su "Sección Personal".

Art. 28. Para el mejor cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la formación del legajo personal de las dependencias, y a fin de que las fichas se confeccionen de acuerdo a un modelo tipo standard, antes de iniciar sus cometidos, los encargados de la "Sección Personal" de las dependencias deberán recabar instrucciones de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas.

Disposiciones generales

Artículo 29. A fin de que la Sección Personal del Ministerio esté en condiciones de proceder a la formación completa del legajo personal del Ministerio de Obras Públicas, los funcionarios de la institución deberán llenar una hoja impresa que proporcionará dicha Sección y en la que anotarán cronológicamente, con la mayor exactitud posible, los datos relacionados con los servicios prestados en las diversas dependencias de Obras Públicas, cargos, sueldos, etc.

Art. 30. Los impresos a que se refiere el artículo anterior serán entregados a la Sección Personal de las dependencias y éstas a su vez los distribuirán entre el personal. Una vez llenados los impresos serán devueltos a la "Sección Personal", la que los remitirá de inmediato a la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 31. Los funcionarios tienen la obligación de llenar esos impresos a máquina o con tinta en forma perfectamente legible. Los encargados de la Sección Personal cuidarán que los impresos sean llenados en todas sus partes, siendo ellos responsables por la corrección con que el personal de su dependencia haga las anotaciones.

Art. 32. Todos los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas deberán entregar a la "Sección Personal" de donde dependen, dos fotografías actuales, tipo carnet, tamaño 4x5.

Una de las fotografías será para la ficha de incorporación de la Sección Personal del Ministerio y la otra para el duplicado que quedará en la Sección Personal de las dependencias.

Art. 33. Los funcionarios tienen la obligación de suministrar a la "Sección Personal" de las dependencias cuando les sean requerido los documentos de identidad respectivos, datos sociales, de aptitud y funcionales, a efectos de completar los legajos personales a que se refiere el artículo 2.° de la resolución de esta fecha.

Los funcionarios quedan eximidos de proporcionar nombres y apellidos paterno o materno, cuando para ello invoquen razones especiales. Los datos sociales serán absolutamente confidenciales, siendo personalmente responsables los encargados de la Sección Personal y los funcionarios de la Sección Personal del Ministerio, por cualquier informe que faciliten en ese sentido, salvo en los casos que les sean solicitados por autoridad competente.

Art. 34. Para que las dependencias estén en condiciones de comunicar en cada caso a la Sección Personal del Ministerio sobre todo cambio de domicilio o modificación y rectificación de nombre y apellido del personal, declárase que los funcionarios tienen la obligación de suministrar esos antecedentes a la "Sección Personal" de las dependencias.

Art. 35. Los legajos personales no podrán ser retirados por ningún concepto de la Sección Personal, salvo en los casos en que así lo disponga el Ministro o el Director General de Secretaría.

Igualmente los legajos personales no podrán ser retirados de la "Sección Personal" de las dependencias, sino cuando así lo dispongan los señores Directores o Administradores.

Art. 36. Queda absolutamente prohibido a los empleados de la Sección Personal y encargados de las mismas de las dependencias, suministrar informes confidenciales sobre los funcionarios, salvo en los casos previstos por resolución de esta fecha.

Art. 37. Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe a los señores Directores o Administradores y Jefe de la Sección Personal por la falta de cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución de esta fecha y la presente reglamentación, los señores empleados de esta oficina y de la Sección Personal de las dependencias serán personalmente responsables por las omisiones en el desempeño de sus cometidos o malas anotaciones que hagan en los legajos personales.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se aumentan los salarios de los plomeros y cloaquistas en Montevideo y se acuerdan créditos especiales

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Auméntase en un 15 % los salarois de los obreros plomeros y cloaquistas del Departamento de Montevideo. Dicho aumento se hará efectivo sobre los jornales que ganaban el día 20 de setiembre de 1945.

Art. 2.° Este aumento regirá hasta que se pronuncie el Consejo de Salarios.

Art. 3.° Facúltase al Banco de la República para que conceda a los obreros plomeros y cloaquistas en huelga desde el 20 de setiembre de 1945 un crédito equivalente a 45 jornales amortizables en 30 mensualidades y de acuerdo, en lo aplicable, con la ley que concedió un crédito a los obreros de la lana, número 10.528 de setiembre 20 de 1944.

Art. 4.° Para acreditar la calidad de obrero del gremio deberán presentar un certificado firmado por el instalador sanitario, a quien prestaba servicios antes de la huelga.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de neró de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se aprueba un plan de organización de servicios postales en las zonas balnearias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1945.—Número 4204|945.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos, en la que solicita aprobación del plan que sugiere, para el cumplimiento de los servicios postales en las zonas balnearias que menciona, durante el período 1.° de enero-31 de marzo de 1946;

Considerando: que es imprescindible el funcionamiento de tales servicios;

De conformidad con las propuestas que formula la expresada Dirección; y

Atento a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección General de Correos, para organizar los servicios postales en las zonas balnearias, durante el período comprendido entre el 1.° de enero de 1946 y el 31 de marzo del mismo año, en la siguiente forma:

A) Departamento de Montevideo, se instalará una Oficina Postal en el Hotel Carrasco, que será atendida por la señora Teresa E. Braga de Soldano, con una asignación de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, total doscientos cuarenta pesos ($ 240.00). La distribución de correspondencia en las localidades de Malvín y Carrasco, será reforzada con tres (3) Carteros de la Casa Central, cada uno de los cuales les asignará un viático de diez pesos ($ 10.00) mensuales, total noventa pesos ($ 90.00).

B) Departamento de Canelones — Balneario Salinas: se instalará una Agencia de Correos con servicios de correspondencia franca y recomendada, en el Hotel Barnech, que

será atendida por la señorita Sofía Barnech, con asignación de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, total sesenta pesos ($ 60.00).

Balneario Atlántida: designar al señor Ramón Barreto Bentancour, para realizar funciones de Cartero en esta localidad, con obligación de ayudar en las tareas internas, con la asignación de setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales. Total doscientos veinticinco pesos ($ 225.00).

Balneario Las Toscas: se instalará una Agencia de Correos en el Hotel Riomar, con servicio de correspondencia franca y recomendada, que será atendida por el señor Raúl Santos, con asignación de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, total sesenta pesos ($ 60.00).

Balneario Parque del Plata: se anexará el servicio de recomendadas a la Agencia existente —H 103— fijándose a su encargada señora Encarnación G. de Gousch, un viático de diez pesos ($ 10.00) mensuales, total treinta pesos ($ 30.00).

Balneario La Floresta: designar para esta localidad, un Valijero-Auxiliar, con obligación de ayudar en las tareas internas de la Agencia, funciones que desempeñará el señor César Jaurena, a quien se fija una asignación de setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales, total doscientos veinticinco pesos ($ 225.00); se habilita la Agencia existente —H 66— con el servicio de encomiendas de previo pago, fijándosele a su Agente, señor José María Sosa Hernández, un viático de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales, total ciento veinte pesos ($ 120.00).

Balneario Costa Azul: fijar a los Agentes de Correos H 80, señora Juana M. Marmol, un viático de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, total sesenta pesos ($ 60.00), y H 38, señor Honorio Jaurena, un viático de quince pesos ($ 15.00) mensuales, total cuarenta y cinco pesos; y designar al señor Miguel Ferreira, para desempeñar funciones de Valijero-Cartero de Estación La Floresta a Costa Azul, con obligación de distribuir la correspondencia en esta última localidad, fijándosele una asignación de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, total ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

C) Departamento de Maldonado: encargar al señor Carlos Echartea de las funciones de Correísta entre San Carlos y la Agencia número 24, en Manantiales, con la asignación de quince pesos ($ 15.00) mensuales, total cuarenta y cinco pesos ($ 45.00); habilitar a la Agencia de Correos número 55, con un crédito de treinta pesos ($ 30.00) en valores postales y encargar a su Agente señor Isabelino O. Medina de las funciones de Valijero entre Maldonado y La Barra, fijándosele por este servicio una asignación de quince pesos ($ 15.00) mensuales, total cuarenta y cinco pesos ($ 45.00); el Agente de Correos número 57, señor Alejandro Corbo, además de atender la Agencia a su cargo realizará funciones de Correísta entre Punta Ballena y Portezuelo, fijándosele por este servicio la asignación de quince pesos ($ 15.00) mensuales, total cuarenta y cinco pesos ($ 45.00); la Agencia de Correos número 56 atenderá el servicio de recomendadas y encomiendas previo pago, habilitándola con un crédito de cincuenta pesos (pesos 50.00) en valores postales y fijándose a su Agente señor Elbio T. Larrosa por estos servicios, un viático de veinticinco pesos ($ 25.00), total setenta y cinco pesos ($ 75.00).

Sucursal Punta del Este: fijar un viático de cuarenta pesos ($ 40 00) mensuales, total ciento veinte pesos (pesos 120.00), al Jefe de la Sucursal Punta del Este, señor Orosmán Bermúdez Guerra; y de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, total sesenta pesos ($ 60.00), al Auxiliar reemplazante señor Exequiel Odizzio; se designa para esa Sucursal el siguiente personal de refuerzo: Rosendo Chiossi y Haydée Lila Delgado, para prestar servicios de Auxiliar, fijándosele la asignación de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales a cada uno, total cuatrocientos ochenta pesos (pesos 480.00); Renée T. De León, para prestar servicios de ayudante de Auxiliar, con una asignación de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, total ciento cincuenta pesos (pesos 150.00); Jorge Justino Gutiérrez, Rogelio H. Iturría, Santiago E. Bologna y Diego Botellá, para desempeñar funciones de Carteros a razón de setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales cada uno, total novecientos pesos ($ 900.00); Ignacio López para realizar funciones de chofer, con una asignación de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, total doscientos cuarenta pesos ($ 240.00); León Isaac Peña, para desempeñar tareas de Valijero, con una asignación de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, total ciento ochenta pesos ($ 180.00); Angelio M. F. Camacho, para realizar tareas de ayudante en la Agencia de Correos número 20, que funciona en el local de la Comisión de Fomento, con una asignación de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales, total ciento veinte pesos ($ 120.00); Blanca Sanabria, para desempeñar también funcoines de Auxiliar ayudante en la mencionada Agencia fijándosele una asignación de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, total noventa pesos ($ 90.00).

Balneario San Rafael: fijar un viático de treinta pesos ($ 30.00) mensuales; total noventa pesos ($ 90.00), a la Agente de Correos número 51, señora Alba Tamburini de Bonet; y designar al señor Heider Enry Guadalupe para desempeñar tareas de Cartero-Correísta entre esta localidad y Punta del Este, con una asignación de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) mensuales, total ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00).

Balneario Las Flores y Playa Verde: fijar un viático de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales, total ciento veinte pesos ($ 120.00), al Valijero señor José Salazar, quien deberá atender los trenes estafetas y distribución de correspondencia en las dos localidades mencionadas.

Balneario Solís: fijar un viático de cuarenta pesos (pesos 40.00) mensuales, total ciento veinte pesos ($ 120.00) al Agente de Correos número 32, señor Alfredo Zolezzi, quien deberá atender los servicios de correspondencia franca, certificadas y encomiendas previo pago y atender la conducción de valijas y distribución de correspondencia en este balneario y en Parador Bella Vista.

Sucursal Piriápolis: designar para esta sucursal el siguiente personal de refuerzo: Angel Pérez y Carlos Pimienta, para desempeñar funciones de Auxiliares, con la asignación de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales a cada uno, total cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00); Lubardo Cabrera, para realizar tareas de Cartero, a razón de setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales, total doscientos treinta y cinco pesos ($ 235.00); Juan Larrosa para desempeñar tareas de buzonista, con obligación de colaborar en las tareas internas, a razón de cincuenta pesos (pesos 50.00) mensuales, total ciento cincuenta pesos ($ 150.00); Aladar María Núñez, como Valijero entre Pan de Azúcar y Piriápolis, con asignación de cincuenta pesos ($ 50 00) mensuales, total ciento cincuenta pesos ($ 150.00); Martiniano Carrasco, para realizar funciones de Auxiliar ayudante, con una asignación de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, total noventa pesos ($ 90.00). Además se fijan los siguientes viáticos: a los Carteros señores José L. González Valdez y Marcelo Esquivel, veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales a cada uno, total ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), y al Valijero señor Erasmo Pérez, también veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales, total setenta y cinco pesos ($ 75.00).

D) Departamento de Rocha — Fijar para este Departamento los siguientes viáticos: al Jefe de la Sucursal de Correos de Puerto de La Paloma, señor Justo Schiavo, veinte pesos ($ 20.00) mensuales, total sesenta pesos (pesos 60.00); al Valijero de la misma oficina señor Roberto Pereira Acuña, veinte pesos ($ 20.00) mensuales total sesenta pesos ($ 60.00) el que deberá realizar la distribución de correspondencia en esta localidad y en Costa Azul; al Agente número 8 en Gervasio señor Leopoldo Fernández, quince pesos ($ 15.00) mensuales, total cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), quien atenderá el servicio de valijero; y al Agente número 39, en La Pedrera, señor Florencio Fernández Arrarte, veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales, total setenta y cinco pesos ($ 75.00), quien deberá atender el servicio de recomendadas y el de estafeta en Estación La Cuchilla.

E) Departamento de Colonia — Designar al señor Luján Pérez para desempeñar funciones de Valijero en esta Administración, fijándosele una asignación de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales, total ciento veinte pesos (pesos 120.00).

2.° El importe total de seis mil pesos ($ 6.000.00), que demandará el cumplimiento de dichos servicios se atenderá con cargo al rubro 8.01 "Gastos eventuales y extraordinarios para el Servicio Postal de Verano", del ítem 5.03.

3.° Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se deja en suspenso lo dispuesto por el decreto-ley 10.344, sobre tramitaciones de juicios ordinarios

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Déjase en suspenso hasta nueva resolución legislativa el decreto-ley número 10.344 de 8 de febrero de 1943.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1946.—Número 667|931.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. y archívese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANO.

5

Ley. Se prorroga el plazo fijado para la reorganización de los Registros de la Propiedad Raíz

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1946 la vigencia del decreto-ley de 12 de febrero de 1943 que reorganiza los Registros de la Propiedad Raíz.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de enero de 1946.—Número 705|936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. y archívese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo dictado por el Consejo de Salarios, Grupo N.o 1 (Comercio) para todos los ramos dentro de su jurisdicción (*).

Vistos: Lo propuesto por el señor Presidente del Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 1 (Comercio) por el decreto del 21 de abril de 1944, en la sesión del 17 de diciembre de 1945;

Considerando: I) Que es exacto como lo sostuvo el señor Presidente, fundamentando su proposición, que este Consejo ha de demorar aún varios meses para terminar su labor dado lo múltiple y complejo del Grupo para el que fué constituído —Comercio— que abarca más de setenta ramos distintos (decreto de abril 21 de 1944 y complementarios).

II) Que igualmente es cierto que el costo de la vida ha seguido en alza desde el momento en que los sueldos y salarios de los empleados de comercio fueron aumentados por efecto de las leyes de 6 de junio y 20 de octubre de 1944;

III) Que asimismo, la recomendación dictada por el Poder Ejecutivo sobre salario femenino, no obstante haber seguido este Consejo por mayoría la norma "a trabajo igual salario igual" hace imprescindible la revisión de algunos estudios ya prontos sobre diversos ramos (Tiendas y afines, Ferreterías, Bazares, Joyerías, etc.), habiendo solicitado la delegación de los empleados la no formulación de sus respectivos laudos por el momento.

IV). Que en tales circunstancias resultaría injusto que un término tan amplio como el que necesitará este Consejo para laudar viniera a perjudicar a los empleados del comercio de Montevideo, sobre los cuales recae su jurisdicción;

Por estos fundamentos el Consejo por unanimidad

Resuelve:

1.o Los sueldos hasta $ 40.00 tendrán un aumento del 30 por ciento.

2.o Para los sueldos mayores de $ 40 00 regirá la siguiente escala:

Por los primeros $ 80.00 a fracción del 20 por ciento.

Por el excedente de $ 80.00 hasta $ 100.00 el 10 por ciento.

Por el excedente de $ 100.00 hasta $ 200.00 el 5 por ciento.

Los empleados remunerados con más de $ 40.00 mensuales no podrán gozar de un sueldo inferior a cincuenta y dos pesos ($ 52.00).

Asimismo los empleados que ganen sueldos mayores de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales no podrán disfrutar de un sueldo inferior a doscientos veintitrés ($ 223.00).

Los aumentos precedentes también alcanzarán a los beneficios que los empleados y obreros perciben por concepto de habilitaciones, comisiones, alimentos, propinas u otras compensaciones estimadas como remuneración normal y permanente.

A los efectos de fijar el sueldo de un empleado u obrero se sumará al sueldo fijo que gane por habilitaciones, comisiones, etc., y se tomará el promedio de los últimos seis meses.

3.o Los aumentos se realizarán sobre las remuneraciones totales que ganaba el empleado u obrero el día 1.o de diciembre de 1945, fecha de vigencia de este laudo.

Solamente podrán deducirse los aumentos voluntarios decretados por los patronos en las siguientes condiciones:

A) Que fueren generales en el establecimiento o empresa; y

B) Que fueren posteriores a la aplicación de las leyes del 6 y 16 de junio y 20 de octubre de 1944 y concordantes;

4.o Para los empleados a jornal el aumento se efectuará de acuerdo al porcentaje que corresponda a los sueldos mensuales calculándose 25 jornales en el mes.

5.o La aplicación de este laudo se realizará en la misma forma que la de las leyes de 1944 citadas en cuanto no contraríen la presente solicitud.

6.o Quedan excluídos del presente laudo los empleados de los ramos cuyos laudos ya se han dictado y los empleados y obreros de Cooperativas de Consumo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1945.

Dr. Juan A. Lorenzi, Presidente. — Manuel Cancela. — Tomás G. Brena, delegado del Poder Ejecutivo. — Jaime E. Pou, delegado del Poder Ejecutivo. — León Peyrou, Pedro Díaz, discorde con el apartado tercero. — Benito Rovira, Secretario. — Ernesto Q. Somaruga.

(*) Reinserto por omisión en las firmas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de diciembre de 1945.

Por presentado con la nota precendente, el laudo provisorio dictado por el Consejo de Salarios, instituído para el Grupo 1 (Comercio), remítase al Diario Oficial una copia para su publicación de acuerdo con la ley.

SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 8 de enero de 1946.

1—Declarar al señor Zoilo Méndez Mozo, jubilado, con $ 841.05 anuales. (Carpeta 4143|945).

2—Idem que la señora Magdalena Romano de Pereyra, pensionista civil, tiene derecho al pago de haberes desde el 1.o de noviembre de 1930. (Carpeta 592|945).

3—Idem a la señora María Esquivel de Balossi, pensionista, con $ 615.46 anuales. (Carpeta 4081|945).

4—Idem a la señora María C. Olivera de Rocha, pensionista, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 4082|945).

5—Idem a la señora Ascensión Silveira de Correa e hijos, pensionistas, con pesos 159.31 anuales. (Carpeta 4083|945).

6—Idem a la señorita Herminia Santiaga Reyes Luc, copartícipe de la pensión otorgada por superior decreto de 30|1|940 a la señora Tomasa Luc de Reyes con pesos 276.98 anuales. (Carpeta 411|940).

7—Idem a la señorita Elvira Villanueva Tejada, pensionista, con $ 226.71 anuales. (Carpeta 4123|945).

8—Idem que el señor Angel Segovia y Graña, no tiene derecho a la computación del sueldo ficto que solicita, y declarar que dicho señor tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.783.07 anuales. (Carpeta 2645|943).

9—Idem al señor Valentín Posada Techera, jubilado, con $ 584.91 anuales. (Carpeta 4145|945).

10—Idem al señor Braulio Rodríguez Rodríguez, jubilado, con $ 120.78 anuales. (Carpeta 4128|945).

11—Idem que el señor Vicente Anastasio Wallace, no tiene derecho al retiro que solicita. (Carpeta 4063|945).

12—Idem al señor Antonio López Rivas, jubilado, con $ 1.013.83 anuales. (Carpeta 2618|945).

13—Idem que la señorita Josefina J. Tarigo, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 3.648.84 anuales.

14—Idem a la señora Lina Guzmán de Roda, pensionista, con $ 1.080.16 anuales. (Carpeta 4084|945).

15—Idem a la señora María Alea de Silva e hijas, pensionistas, con $ 431.40 anuales. (Carpeta 4088|945).

16—Idem a la señora Secundina Chiodi de Vieytes, pensionista, con $ 266.07 anuales (Carpeta 4087|945).

17—Idem a la señora Clotilde Acuña de Rodríguez, pensionista, con $ 661.87 anuales. (Carpeta 4086|945).

18—Declarar a la señora Florentina Egger de Silva, jubilada, con $ 599 75 anuales. (Carpeta 4127|945).

19—Idem al señor Manuel Cabeza Mallo, jubilado, con $ 770.07 anuales. (Carpeta 4129|945).

20—Idem a la señora María Luisa de Sanz e hija, pensionistas, con pesos 1.108.80 anuales. (Carpeta 4091|945).

21—Idem que la señora Gregoria Bustamante de da Cunha, tiene derecho al subsidio que solicita, cuyo monto asciende a la suma de $ 88.56. (Carpeta 4092|945).

22—Idem que la señora María Alvarez de Sánchez, tiene derecho al subsidio que solicita, cuyo monto asciende a la suma de $ 99.99. (Carpeta número 4093|945).

23—Idem que la señora María Evarista Larramendi de Silveira, tiene derecho al subsidio que solicita, cuyo monto asciende a la suma de $ 67.08. (Carpeta 4094|945).

24—Idem al señor Arnoldo Moraes Alves, jubilado, con $ 648.29 anuales. (Carpeta 4095|945).

25—Idem al señor Adolfo Marigliani, jubilado, con $ 891.81 anuales. (Carpeta 4124|945).

26—Idem al señor Bolívar de León, jubilado, con $ 4.760.16 anuales. (Carpeta 4120|945).

27—Idem a la señora María Trujillo de Lara e hijas pensionistas, con pesos 184.56 anuales. (Carpeta 4010|945).

28—Idem a la señora Teodora Faustina Ojero de Ramos, pensionista, con pesos 190.41 anuales. (Carpeta número 4089|945).

29—Idem a la señorita Clara Emilia Josefina Ramos Silveira, pensionista, con $ 3.080.25 anuales. (Carpeta número 4090|945).

30—Idem al señor José Antonio Dalmao González, jubilado, con $ 558.72 anuales. (Carpeta 4131|945).

31—Idem al señor Antonio Gabriel Audicio Fernández, jubilado, con pesos 840.00 anuales. (Carpeta 4130|945).

32—Idem a la señora Gerónima González de Curti, pensionista, con pesos 161.97 anuales. (Carpeta 4084|945).

33—Aprobar los estatutos de la "Comisión Pro-Fomento de Piedras Blancas" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3602|945).

34—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la expropiación del terreno de 5 hectáreas pertenecientes a la sucesión de Manuel Irazabal, destinado a emplazamiento del edificio escuela número 8 rural de Puntas de Marincho, Flores. (Carpeta 4168|945).

35—Idem, ídem, ídem de 2 hectáreas y media, propiedad del señor Cornelio Paulino Ceballos, destinado a emplazamiento de la escuela número 59 rural de Chamizo, Florida. (Carpeta 2783|945).

36—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la expropiación de 5 hectáreas de terreno, propiedad de la sucesión Albina dos Santos de Huques, con destino emplazamiento escuela N.o 11, rural, de Cuaró Chico, Artigas. (Carpeta número 167|946).

37—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de $ 10.000.00 para atender reparaciones a efectuarse en edificios escolares de la Capital y autorizar asimismo a dicho Consejo para disponer de $ 20.000.00 para solventar todas aquellas obras de reparaciones que fuera menester realizar a título de urgencia. (Carpeta 167|945).

38—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 14.136.00 con destino al pago de las obligaciones que en la respectiva resolución se mencionan. (Carpeta 1721|945).

39—Idem, ídem, ídem por $ 14.434.09 con destino al pago de las obligaciones que en la respectiva resolución se mencionan. (Carpeta 3603|945).

40—Idem, ídem, ídem por $ 261.24. con destino al pago de las obligaciones que en la respectiva resolución se mencionan. (Carpeta 3349|945).

41—Idem, ídem, ídem por $ 9.268.53. con destino al pago de las obligaciones que en la respectiva resolución se mencionan. (Carpeta 464|945).

42—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para reintegrar a la Directora de la Escuela del Solar de Artigas del Paraguay, la cantidad de $ 160.27, importe del costo de dos pasajes de Asunción a Buenos Aires y dos de Buenos Aires a Montevideo. (Carpeta 594|943).

43—Disponer que la Contaduría General, proceda a reforzar por vía de transposición los rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del ejercicio 1945, 2.02 "Locomoción y Viáticos" en $ 16.100.00 y 2.10.01 "Servicios Diversos" en $ 10.200 00. (Carpeta 111|944).

44—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para auspiciar el Ciclo de Actos Culturales, que bajo la denominación de "Pilares y Constructores de la Cultura Inglesa" realizará en el correr del año 1946, la "Audición de Buena Voluntad". (Carpeta 605|945).

45 y 46—Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación, para utilizar los servicios de don Antonio Pintos, actual Ayudante de Cocina, como Peón y autorizar al mismo Organismo para utilizar los servicios de don Luis Alberto Pérez. actual Peón, como Ayudante de Cocina; ambos pertenecientes al personal secundario no presupuestado. (Carpeta número 2905|945).

47—Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de los doctores Luis Alberto Sala López y Carlos María Rossi como "Suplentes Técnicos" en la División Higiene y Sanidad Escolar de ese Consejo. (Carpeta 447|945).

48—Nombrar a las personas que a continuación se indican, para ocupar los cargos que se mencionan en la Dirección General de Institutos Penales: señor Horacio Hugo Amado, Oficial de 1.a clase; señor Juan Carlos Jourdán, Oficial de 2.a clase y señor Pedro Carmelo Ambr, Oficial de 1.a clase. (Carpeta 1513|942).

49—Nombrar a las personas que a continuación se indican, para ocupar los cargos que se mencionan en la Dirección General de Institutos Penales señor Duicidio Lain, Inspector de 3.a clase: señor Celestino Esteban Fabeyro, Subinspector de 1.a clase y señor Guillermo Segundo Rodríguez, Subinspector de 2.a clase. (Carpeta 199|945).

50—Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Marino Mandia, del cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 166|945).

51—Aceptar la renuncia presentada por el señor José Mamoni, del cargo de Maestro Tipógrafo del Taller de Artes Gráficas de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 1422|941).

52—Desígnase por el período legal complementario, delegado de las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia, para integrar el Consejo del Niño, a la señora María Cristina Méndez de Pietracaprina. (Carpeta 3301|939).

53—Declárase constituída una Comisión Asesora integrada por el señor Rector de la Universidad, doctor José Pedro Varela, el señor Director General de Enseñanza Secundaria arquitecto Horacio Azzarini y el señor Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, don Domingo Bazurro, con el cometido de proceder a la adjudicación de las "Becas Bringas", instituídas por resolución de 17 de julio de 1945 (Carpeta 150|946).

54—No hacer lugar a la solicitud formulada por la Compañía Nacional de Hoteles S. A., propietaria del Rambla Hotel, en el sentido de que se declare con respecto al Casino que en el mismo funciona: que la temporada de juegos se extiende hasta el 15 de abril de cada año; que está autorizada para explotar el juego de "punto y banca" y que se le permita modificar el horario fijado para sus salas. (Carpeta 674|937).

55—Nómbrase Escribano Adjunto del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, al señor Julio César Fontana. (Carpeta 463|945).

56 y 57—Encargar al Edmundo Bianchi, la formación de un "índice" de autores, artes y ciencias del Uruguay. (Carpeta 168|946).

58—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que por resolución de la fecha, se declaró jubilado civil, al señor Bolívar de León González, como Agente Fiscal Letrado de Treinta y Tres. (Carpeta 4120|945).

59—Idem, ídem acusando recibo a los suyos N.os 161, 862 y 863, por los que comunica cesantía del señor Carlos M de Souza y designación en su sustitución como Juez de Paz de la 13.a sección de Lavalleja, al señor Carlos M. Zeballos y nombramiento del señor Pedro Sosa, como Juez de Paz de la 2.a sección de Artigas. (Carpeta 21|945).

60—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 246.66, al señor Antonio María Pittaluga Arocena. (Carpeta número 4133|944).

61—Declarar que el señor Gervasio José Alonso Pirez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 2.067.68 anuales. (Carpeta número 654|943).

62—Idem que las peticionarias Tomasa Pastoriza de Barosso e hijas, no tienen derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 636|944).

63—Idem al señor Nicolás Antonio Morello Tropiano, jubilado, con $ 504.00 anuales. (Carpeta 4144|945).

64—Idem a las señora Ernestina Lago de Prieto e hijos, pensionistas, con $ 259.28 anuales (Carpeta 961|940).

65—Idem a los menores Berta Raimunda y Luis Angel Darío Lazo Vázquez, pensionistas escolares, con $ 61.32 mensuales. (Carpeta 657|943).

66—Idem al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Rosendo Díaz Maltes, tuvo derecho a la reforma de cédula, con $ 920.90 anuales. y declarar a la señora Rosaura Maltes de Díaz, pensionista, con $ 460.49 anuales. (Carpeta 4131|942).

67—Idem a la señorita Nereyda Elida Bozzolo Patiño, copárticipe de la pensión otorgada por superior decreto de 2 de julio de 1923 a la señora Sara Patiño de Bozzolo, con $ 138.00 anuales. (Carpeta 2446|943).

68—Idem al señor Alejandrino Canuto Eula, jubilado, con $ 423.12 anuales. (Carpeta 3769|945).

69—Idem que el señor Máximo Bonilla Fuentes, retirado policial, tiene derecho a percibir los haberes por concepto de la reforma concedida por resolución de 12|12|944, a partir de la fecha de su cese. (Carpeta 2378|939).

70—Idem que los menores Aurora Amanda, Berta Liropeya, Mercedes Adelaida y Faustino Tomás Pereira, tienen derecho a copartícipar de la pensión causada por su padre y otorgada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20|10|943 a doña Juana I. Pérez de Pereira, percibiendo conjuntamente con la expresada una asignación de $ 348.26 anuales. (Carpeta 3148|943).

71—Idem a la señora Servanda Torres de Parodi, jubilada, con $ 404.76 anuales. (Carpeta 4154|945).

72—Idem a la señora María Elena Mezzetta de Martínez, pensionista, con $ 578.57 anuales. (Carpeta 1445|937).

73—Idem a la señora Jacinta Martínez de Apesetche e hijos, pensionistas, con $ 803.48 anuales. (Carpeta número 996|942).

74—Idem a la señora María Eulalia Cazzuli de Silveira, pensionista, con pesos 325.81 anuales. (Carpeta 2004|944).

75—Idem a la señora Josefina Videla de Peralta e hijos, pensionistas, con pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 2687|944).

76—Idem a la señora Angela Paretti de Pose, pensionista, con $ 714.00 anuales. (Carpeta 1713|937).

77—Idem al señor Pedro Rogelio Fedragosa Rodríguez, retirado policial, con $ 960.00 anuales. (Carpeta 4686|943).

78—Declarar que el señor Sebastián Viviani Carbone, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.068.50 anuales. (Carpeta 397|914).

79—Idem que la señorita Blanca Estrella Ferreiro Rodríguez, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 643.15 anuales. (Carpeta 4555|943).

80—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo del 4 de diciembre de 1945, por la que se declaró jubilado civil, al señor Dionisio Lucio Smith. (Carpeta 3705|945).

81—Idem a la señora María Martina Huarte de del Castillo e hijos, pensionistas, con $ 1.638.64 anuales. (Carpeta 3571|945).

82—Nómbrase una Comisión integrada por los doctores Julio A. Bauzá, José P. Achard y Mario Rodela, delegados del Consejo del Niño; la señorita Reina Reyes, delegada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; y el profesor Tobías Corredera Sánchez, delegado de la Universidad del Trabajo, con la misión de estudiar las conclusiones aprobadas por la 1.a Conferencia Nacional de Asitsencia Social Juvenil, realizada en marzo de 1945 y estructurar a la brevedad posible un plan para llevar a la práctica las medidas propuestas en aquellas conclusiones, con preferencia las que se relacionan con la organización de la División Educación y la División de Servicio Social, dentro del Consejo del Niño. (Carpeta 2157|944).

83—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 50.00 con destino a la contratación de la publicación de una página en el libro álbum "El Uruguay en 1950" próximo a editarse.

84—Disponer que la Contaduría General de la Nación, refuerce por vía de transposición en la suma de $ 1.520.00, el rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

85—Designar al doctor José María Duarte, para ocupar el cargo de Abogado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carpeta 4153|945).

86—Cúmplase a la ley por la que se deja en suspenso hasta nueva resolución legislativa, el decreto-ley N.o 10.344 de 8 de febrero de 1943, sobre modificaciones al Código de Procedimiento Civil (tramitación de juicios ordinarios). (Carpeta número 667|31).

87—Mensaje a la Cámara de Representantes haciéndole saber que en la fecha se le ha puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior.

88—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 39.26, para abonar a la División Fotocinematográfica lo que le adeuda en concepto de trabajos efectuados en setiembre próximo pasado. (Carpeta 545|945).

89—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la expropiación del terreno de 5 hectáreas perteneciente al señor Félix González, destinado a emplazamiento del edificio para sede de la escuela número 38, rural, de Paso de Campamento Artigas. (Carpeta 178|945).

90—Idem, ídem, del terreno de 1.919 metros con 10 centímetros cuadrados con padrón número 203, perteneciente a don Carlos M. Ruiz y sucesión de don Alberto Ruiz, con destino a ampliación de la escuela número 58 de 1.er grado de Dolores. (Carpeta 1123|937).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Lunes 14 de Enero de 1946 — Núm. 11776

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día ..... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ..... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ..... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre ..... $ 9.60
Por año ..... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre ..... $ 12.00
Por año ..... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ..... $ 12.00
Por año ..... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ..... $ 0.10
Atrasados ..... " 0.20
De más de dos meses ..... " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 sillas, 30 bibliotecas, 30 mesas escritorio y 30 mesas, construídas en cedro, destinadas a las comisarías dependientes de las Jefautras de Policías del interior, de acuerdo a los modelos y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — El Inspector General de Policías
(Cuenta corriente) En.12-20094-v.en.22.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $		$	
			20.000.00	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de dos ascensores en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso), el día 11 de Febrero a las 9 horas.
(Cuenta corriente) En.9-20050-v.en.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles de oficina, productos químicos y material fotográfico y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 19 del corriente, útiles de oficina; 21 del corriente, productos químicos y material fotográfico: 22 del corriente, útiles de limpieza.
(Cuenta corriente) En.7-20023-v.en.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, pintura y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 16 del corriente, madera: 17 del corriente, pintura: 18 del corriente accesorios para uniformes
(Cuenta corriente) En.5-20008-v.en.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados al edificio del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, ubicado en la avenida General Flores, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito.

Las propuestas serán recibidas en dicho Servicio el día 22 de Enero corriente a la hora 10 (diez) y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.12-20089-v.en 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 71, a fin de adquirir cabo manila, requerido por el R. O. U. Huracán de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí, número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) En.9-20052-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de mano, hachas de abordaje, agujas veleras, baldes de cinc, ovillos hilo algodón, rempujos, faroles, driza de cáñamo, cabo vaivén, juegos de máquina de ollar, lona número 5, ollaos números 5, 8 y 9, alambre de hierro galvanizado, navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos, pastecas, linternas

grandes, lanilla para banderas, requeridos por el Cuerpo de Policía Marítima y Talleres de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) En.9-20053-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) En.9-20054-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 11 para adquirir lanilla blanca, azul y roja, requerida por Talleres, para diversas confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Enero 5 de 1945.
(Cuenta corriente) En.9-20055-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para adquirir blocks, libros para trámite de expedientes, libretas tapa hule con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.
(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 151
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 151 para adquirir cepillos para ropa, cepillos para piso tipo guitarra, cepillos para piso con mango, cepillos para ganado, filtros de franela para café, líquido o pasta para limpiar metales, papel embalaje, creolina en latas, cinturones de cuero, palillos para ropa, termos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Paysandú número 1599, todos los días hábiles de las 78 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.
(Cuenta corriente) En.4-20004-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Sexto llamado
Llámase a licitación pública número 75 para adquirir navajas para marinero, sarga azul, satinet, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanca entretela ordinaria galón marrón, paño negro azulado, paño azul, tartán de lana, cheviot azul lona blanca, ojales de bronce, argollas estañadas, argollitas para botones, broches blancos para cuellos, broches finos para pantalón, popelina negra, hebillas finas, con destino a Talleres, para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.
(Cuenta corriente) En.4-20005-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 130
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 130 para adquirir harina de trigo especial, tabaco tipo amarellinho o similar en paquetes de 50 gramos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.
(Cuenta corriente) En.4-20003-v.en.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina de sumar accionada eléctricamente, de diez columnas de teclado, etc. de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento, Inspección General de Marina, edificio Aduana, costado Oeste (4.o piso), que será destinada al Servicio Hidrográfico de la Marina.
El horario de oficina para retirar las copias del pliego de condiciones es de 7.45 a 12.30 horas con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Teniente de Navío Adm José F. Oliveira, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) En.11-20073-v.en.22.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por segunda y última vez por los siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fidería y molino, café y té, verduras, tubérculos y frutas, jabón, aves y huevos y envases de vidrio.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: 15 de Enero a las 8 horas, leche y manteca; a las 9, fidería y molino; a las 10, café y té; a las 11, verduras tubérculos y frutas. El día 16 a las 8 horas, jabón; a las 9, aves y huevos; a las 10, envases de vidrio.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.5-20016-v.en.16.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION
Se intima al propietario de la lancha nacional "Buen Padre", N.o 67, del Registro de Embarcaciones Menores del Puerto de Montevideo que se encuentra hundida frente al espigón Norte de este puerto, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, inicie las gestiones pertinentes para la extracción de la citada embarcación, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo al reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobado por resolución superior de fecha 20 de Abril de 1939.
Esta intimación se hace extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a la citada nave. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Noel A Mancebo.
$15.00 En.7-95-v.en.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|34
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreo de azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Asuntos Comerciales del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero de 1946 a las 16 horas en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso), sobre la calle Solís (Casa Central).
(Cuenta corriente) En.12-20088-v.en.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de 3.000 libretas impresas
Llámase a licitación para la confección de 3.000 libretas impresas de 32 páginas cada una, cocidas con alambre, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de listas semanales impresas de propiedades de alquiler y en venta
Llámase a licitación para la confección, durante el término de un año, de 800 folletos conteniendo las listas semanales de propiedades para alquilar en venta, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Enero 14: hora 10, tejidos (segundo llamado); 10 y 15, aceite de oliva Cif o Fob, (tercer llamado); 10 y 30, arroz (segundo llamado); 10 y 35, papeles (segundo llamado); 10 y 45, suministro de leche cruda (5.o llamado).
Enero 21: hora 8 y 30, tejidos, Cif. o Fob, (segundo llamado); 8 y 45 depósito de distribución de hormigón armado en la Colonia Dr. B. Etchepare.
Febrero 4: hora 9, heladeras eléctricas, Cif o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 7 de 1946.
(Cuenta corriente) En.11-20072-v.en.15.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina en el año 1946, para la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el local del mismo, calle 25 de Mayo número 376, como así también la nómina de los útiles que se licitan.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el jueves 17 del corriente a las horas 9 y 30 — Montevideo, Enero 5 de 1945 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión del libro "Los orígenes de la música en el Uruguay", con plazo de presentación de las propuestas hasta el 31 del corriente a las 10 horas.
El pliego de condiciones y los originales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, dentro de las horas hábiles, calle 18 de Julio 1824 (piso alto). — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.9-20060-v.en.19.

DIECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de papel viejo existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.12-20098-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, de harinas, durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Enero en curso a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.12-20090-v.en.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 342

Llámase a licitación para la provisión de tubos sin costura, para calderas de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 15 de Febrero de 1946 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.11-20069-v.en.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a esta Oficina de 4.000 folletos con "Instrucciones para la inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Nacional", en formato 0 m. 12 x 0 m. 20, en papel de diario y de acuerdo con las condiciones contenidas en el respectivo pliego, cuyo ejemplar podrán retirar los interesados en Secretaría, de las 8 a las 11.30 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas en el local de esta oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 10560|44). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.11-20078-v.en.14.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para los trabajos de aislación e impermeabilización del techo de la Subestación José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 18 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1946.
(Cuenta corriente) En.8-20041-v.en.14.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 450 carretes vacíos de cable, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 22 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1946.
(Cuenta corriente) En.11-20077-v.en.17.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de, aproximadamente, 95.000 kilos leña de eucaliptus, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 17 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1946.
(Cuenta corriente) En.8-20042-v.en.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2616

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 22 de Enero del corriente año a la hora quince. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.11-20071-v.en.16.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2617

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de ocho máquinas de escribir, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 29 de Enero del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.9-20047-v.en.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2615

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 17 de Enero del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-20032-v.en.17.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso:
Vencido este plazo el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.
Las fracciones de la Colonia Nicolich, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7774 en mayor área, prometidas en venta a:
José María Bentancor. — Fracciones números 506, 507, 514 y 515 del plano del agrimensor Crosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, empadronadas hoy en mayor área con el número 19.018.
Delfina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 644 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mia.
José María Vasconcellos Freitas. — Fracción número 645 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mia.
María Joaquina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 646 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mia.
Francisco Vicente Vasconcellos Freitas. — Fracción número 647 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mia.
Armando Doninall. — Fracción número 650 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mia.
$ 15.00 En.11-270-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CITACION

Cítase al señor ENRIQUE A. FIERRO NUÑEZ para que comparezca en estas oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, dentro del tercero día a contar de la fecha de esta publicación, por asuntos relacionados con su nombramiento como empleado de este Instituto. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.11-20076-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para el aprovisionamiento de 30.050 kilogramos de harinas de legumbres surtidas.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 12 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 2 de 1946.
(Cuenta corriente) En.5-20018-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para la adquisición de relojes eléctricos.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 15 de Enero de 1946 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), avenida 18 de Julio número 1225, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.9-20048-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección e impresión de 2.000 volúmenes de la 11 Memoria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso) todos los días hábiles de oficina.
El plazo para la apertura de las propuestas para este tercer llamado vence el día 22 de Enero de 1946 a las 9 horas, la que será efectuada en la Sección Jurídica de esta oficina en presencia de los interesados. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.10-20066-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación número 103. — Verduras: 21 de Enero de 1946, hora 9.
Licitación número 106. — Papas y boniatos: 21 de Enero de 1946, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 365.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.10-20062-v.en.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 216. — Compra de maderas de curupay. Apertura: Enero 24 de 1946.
Número 217. — Compra de muebles de oficina. Apertura: Enero 26 de 1946.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a la hora 10. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.10-20068-v.en.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2347
Tubos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 10 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 22.000 metros de hierro acerado para instalaciones embutidas; 20.000 metros de tubo de 19.05 mms. de diámetro y 2.000 metros de 50.80 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.12-20087-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2346
Máquinas de tornería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 9 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 2 tornos revólver de precisión, para varillas de 9.5 y 31.75 mms., 1 amortajadora vertical de 250 mms. recorrido, 1 fresa universal de 550 mms. recorrido vertical y 1 cepillo de carro de 3000 mms. de recorrido, todos con motor eléctrico acoplado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: 1.00. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.11-20074-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2344
Materiales eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 8 de Abril de

1946 a las 16 horas, para proveerse de 700 cortacircuitos bipolares para tapones, de porcelana, 8.000 interruptores unipolares 5A, 250V, 1.000 interruptores bipolares 10A, 250V. y 1.800 tapones fusibles de porcelana de 6 a 60A, 250V, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuent. corriente) En.9-20045-v.en.14.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1193

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro chassis con cabina y con capacidad útil de cinco toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 11-29075-v.en.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1192

Llámase a licitación pública para la compra de maquinarias, nuevas o usadas, para taller de carpintería y taller mecánico.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.10-20081-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LORENZO ANGEL GROSSO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1841, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Impuestos Directos. — Información ilustrativa general sobre", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.11-301-v.en.22

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERMELINDA ILARIA, uruguaya, médico, domiciliada en Cerrillos, Departamento de Canelones (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Mientras se doraban las mieses" (narraciones de un médico de campaña), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.10-252-v.en 21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BUENAVENTURA CAVIGLIA (hijo), abogado, en representación de la heredera de D. Manuel B. Otero, Sra. Sara Otero Seré, y de D. Augusto Curubeto Godoy, fijando domicilio, a estos efectos, en la calle Paraguay número 1291, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música del Himno Rústico, de cuya letra y música son autores, respectivamente, sus representados habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 En.9-179-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PABLO CESAR BARBEROUSSE, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un camión en miniatura del que se declara autor y del cual ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.5-13-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO FERRER, español, empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1904, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de libros de hojas movibles, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.8-167-v.en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE VOLPE JORDAN, uruguayo, [illegible]

Ramírez número 2017, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda basado en tarjetas que al abrirse dejan en descubierto el motivo de la propaganda, del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.3-1149-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE FERNANDEZ LOUREIRO, uruguayo, rentista, domiciliado en la calle Lavalleja número 645, Departamento de Minas (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación para créditos mercantiles denominado O. C. A. N. del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.8-123-v en 18

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DEMARCO y ALVAREZ, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un modelo industrial de esterilizador, del que se declara autor habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Juan Silva Vila, Director

$3.00 En.5-14-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR GIORELLO GAIBISSO, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Miguelete número 1470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un patrullero en miniatura y un muñeco articulado (caricatura), de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Juan Silva Vila, Director

$3.00 En 5-15-v en.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO S. VAZQUEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en avenida General Artigas esquina Yatay, Las Piedras (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del dibujo de un modelo de reloj con una nueva esfera controladora de la cuerda, del que se declara autor y del que ha depositado los ejemplares correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En 4-13160-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMALIA MARGARITA FENOUIL PONS, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida Agraciada número 3696, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un método de corte y confección denominado "Fenouil - Pons", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficinas dos álbum a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.3-13097-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincon 454, de esta ciudad por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitamos, a nombre de nuestros poderdantes, la inscripción en el Registro de derechos de Autor, del affiche artístico de su propiedad con la leyenda "Unicos legítimos a base de D. D. T.", y que reproduce los envases de los diversos productos a base de D. D. T. y el espolvoreador, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 En.3-13132-v.en.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46122. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Brener, Wilson y Terra, por Amieyro Hnos., han solicitado el registro de la marca "AMIEYROSPORT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 8-133-v.en.18.

ACTA N.o 46103. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUNRIPE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.4-13169-v.en.15.

ACTA N.o 46093. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PACIFIC", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.3-13127-v en.14.

ACTA N.o 46102. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SPINET", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.4-13168-v.en.15.

ACTA N.o 46079 — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo solicita registrar la marca

SURGALOY

para distinguir artículos de las clases 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$6.00 En.3-13120-v.en.14.

ACTA N.o 46095 — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PYRAMID", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 En.3-13129-v.en.14.

ACTA N.o 46090 — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Bartolomé Guzman y Armando Janssen, de Canelones (Uruguay), solicitan registrar la marca "RISCAL", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-13125-v.en 14.

ACTA N.o 46091. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Bartolomé Guzman y Armando Janssen, de Canelones (Uruguay), solicitan registrar la marca "CUBA ALFONSO XII", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-13126-v.en.14.

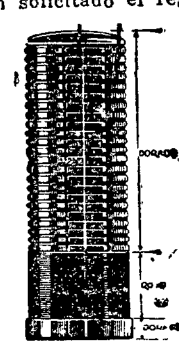
ACTA N.o 46097 — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Swift's

para distinguir artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.60 En.3-13123-v.en.14.

ACTA N.o 46108. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (lápices para labios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.5-29-v.en.16.

ACTA N.o 46130. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca "STUDIO", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-287-v.en.22.

ACTA N.o 46105. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REUMASAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-13171-v.en.15.

ACTA N.o 46136. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMULETTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-190-v.en.19.

ACTA N.o 46137. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAESTOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-191-v.en.19.

ACTA N.o 46138. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALLEGRO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-192-v.en.19.

ACTA N.o 46134. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.9-211-v.en.19.

ACTA N.o 46133. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.9-212-v.en.19.

ACTA N.o 46151. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca "NUMERO DOLZE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-231-v.en.21.

ACTA N.o 46082. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha A. Simsilevich (Droguería Americana), Montevideo, solicita registrar la marca "PANTACRIN", para dsitinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-11-v.en.16.

ACTA N.o 46080. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Walter Frasch, Montevideo, solicita registrar la marca "CIEL - MAR", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-12-v en.16.

ACTA N.o 46120. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Olaizola Aguerre, de esta ciudad solicita registrar la marca "FOOTBALL", para distinguir artículos de las clases 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-153-v.en.18

ACTA N.o 46114. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HERCULES", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (menos resinas e hilo fisal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-154-v.en.18.

ACTA N.o 46167. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "FANDORINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-289-v.en.22.

ACTA N.o 46166. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "PAGEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-290-v.en.22.

ACTA N.o 46165. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GLOBEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-291-v.en.22.

ACTA N.o 46161. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GYRALDOSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-292-v.en.22.

ACTA N.o 46160. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "SINUBERASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-293-v.en.22.

ACTA N.o 46170. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "HYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-267-v.en.22.

ACTA N.o 46189. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DUTREX

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.11-294-v.en.26.

ACTA N.o 46146. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Becton, Dickinson y Co., con domicilio en la ciudad de Ruthherford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

B-D

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.11-295-v.en.22.

ACTA N.o 46171. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "DIHYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-268-v.en.22.

ACTA N.o 46150. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PIEVE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-281-v.en.22.

ACTA N.o 46154. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAMRO", para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-288-v.en.22.

ACTA N.o 46153. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "TANBARK", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.10-232-v.en.21.

ACTA N.o 46142. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Garod Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 En.11-296-v en 22

ACTA N.o 46119. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Blatt y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.11-297-v en.22.

ACTA N.o 46140. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Koròseal

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 50 En 11-298-v en 22

ACTA N.o 46147. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FOAMEX

para distinguir artículos de la clase 19 (según detale). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En 11-299-v.en.22

ACTA N.o 46148 — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.11-300-v.en.22.

ACTA N.o 46118. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cía Argentina de Champagne, Sociedad Anónima Vitivinícola, de Argentina, solicita registrar la marca "RONDEL" para distinguir la clase 2 (bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-208-v en 19

ACTA N.o 46112. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SYNTROGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.7-101-v.en.17.

ACTA N.o 46113. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAROSTIDIN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.7-102-v.en.17.

ACTA N.o 46099 — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.50 En.7-81-v.en.17.

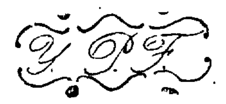
ACTA N.o 46100 — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Pedro Vigorito, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca

Pedrovigorito

para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-82-v.en.23.

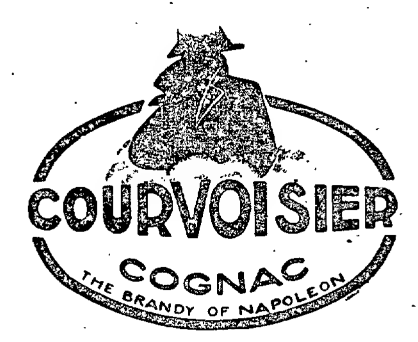
ACTA N.o 46107. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Carlos A. Puig, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 En.7-83-v.en.17.

ACTA N.o 46116. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.7-69-v.en.17.

ACTA N.o 46092. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha C. I. B. A., Societé Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ELKOSINA", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 7-100-v.en.17.

ACTA N.o 46115 — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLONIAL", para distinguir la clase 2 (exceptuando coñac y bebidas sin alcohol) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 7-80-v en 17.

ACTA N.o 46187. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARBIETOL WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.12-340-v.en.23.

ACTA N.o 46182. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Vitium Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.12-335-v.en.23.

ACTA N.o 46131. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha León Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

Casbrek

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.12-336-v.en.23.

ACTA N.o 46188. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cifuentes y Cía., de La Habana (Cuba), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabacos, picaduras y cigarros). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.12-337-v.en.23.

ACTA N.o 46094 — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAFNIR" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-13128-v en 14.

ACTA N.o 46110. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Alfredo J. Dienet, de San Pablo (Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (una especie de soldadura eléctrica ferro oxígeno - acetileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-84-v.en.17.

ACTA N.o 46106. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Herbert Billig Lowy, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENN - BILL", para la clase 11 (lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.8-110-v.en.18.

ACTA N.o 46104. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Publishing Company, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Skyways

para distinguir artículos de la clase 15 (revista mensual). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.4-13170-v en 15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6426 — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Guzmán González, en representación de Vidriería Argentina, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sistemas de absorción de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-338-v.en.23.

ACTA N.o 6427. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lorenzo Pérez Escobar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pico regador para lluvias de baños y otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-339-v.en.23.

ACTA N.o 6428. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Gerónimo Dionisio Almandos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o bisagra para ser usado en las cajas de fósforos comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-326-v.en.23.

ACTA N.o 6425. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Achille Pays, de Neuchatel (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fabricación de pastas y, en particular, de masa de pan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.9-209-v.en.19.

ACTA N.o 6423. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Ana María Carrara, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Porta geringa aséptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 8-155-v.en.18.

ACTA N.o 6420. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay), Limitada, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cánula vaginal científica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.5-31-v en.16.

ACTA N.o 6422. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag, de Lilla Edet, Condado de Alfsborg (Suevia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas para encrespar panel y otros materiales y aparato para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-156-v.en.18.

ACTA N.o 6421. — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, Stockport (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación y recauchutado de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-157-v.en.18.

ACTA N.o 6424. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha los señores Brener, Wilson y Terra, por Ripan, Soc. Anónima Comercial e Industrial, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de acople directo del motor de explosión a cualquiera de las barras, delantera o trasera, del cuadro de bicicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.

$6.00 En.8-132-v.en.18.

ACTA No 6419. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Con esta fecha el señor Juan Luis Coda de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de grampas rígidas para la obtención de ensambladuras de alambres en cualquier posición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 En 3-13119-v en 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 7 946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 59 de Chamizo (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Ricardo F Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) En 9-20051-v en 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 8 946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 125, de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-20093-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 4 946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una cámara séptica y reparación del Hospital Young (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Ricardo F Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-20037-v.en 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 5 946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de edificio para asiento de la escuela número 73, de Mauricio (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-20038-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 6 946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de edificio para asiento de la escuela número 50, de Puntas de Celestino (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12 85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1945 — Ricardo F Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) En.8-20039-v en 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 3 946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 21, de Valizas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12 85 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 3 de 1946 — Ricardo F Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) En 7-20029 v en 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 2 946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de distribución de pluviales del Hospital de Minas de Corrales (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 20 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Ricardo F Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20030-v en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 501

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas el día 28 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo. Enero 9 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20086-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 500

Llámase a licitación pública para las obras de un granero elevador a construirse en el puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo 320 durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía

Los interesados en obtener los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15.00 (quince pesos), valor de los mismos. — Montevideo. Enero 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.10-20065-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 499
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de un muelle de pesca a construirse en la playa La Pastora de Punta del Este.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 12 de Enero de 1946 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) valor de los mismos. - Montevideo. Enero 3 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.7-20027-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 945
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Puente sobre el arroyo Guaviyú" en la ruta 3 y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú, que la apertura de propuesta que estaba fijada para el día 3 de Enero próximo a las 10 horas ha sido postergada para el día 15 del mismo mes a las 10 horas, por disposición superior. — Montevideo. Diciembre 31 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20079-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42 945
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras carretera Las Delicias - Punta del Este (solución número 2) del trozo entre Punta del Este y el empalme con la calle Ramón Guerra, de la ciudad de Maldonado (Km 2 a 5.309)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Enero actual a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20080-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7 Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez tramo Cerro Colorado - Arrayán mejoramiento de 5 trozos comprendidos entre los Kms 40 275 a 54 600. a contar de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Florida

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 1 o de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo. Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20081-v en 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7, Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez, tramo Arrayán - Batlle y Ordóñez, mejoramiento de 7 trozos comprendidos entre los Kms. 2.230 a 40 109, a contar de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Florida

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección

(Cuenta corriente) En.11-20082-v.en.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente para las obras de construcción de locales destinados a complementar las instalaciones del estadio de bochas del Parque Rodó de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 18 del corriente a la

hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.12-20091-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las construcciones existentes en la finca municipal con frentes sobre las calles Agraciada números 3031 - 3041 y General Farías número 2856, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 15 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 2 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.8-20036-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de los trabajos de hormigón armado, albañilería, terminaciones y obras complementarias de las instalaciones del cuerpo principal (Norte) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 17 de Enero del año 1946 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.3 23664-v.en 14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 Dic.24-12847-v ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Brn. Antonio Gómez Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Rnz. Pedro García, Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — La Jefatura.
$74.00 Dic.24-12848-v ab 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Fertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roital Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigne, Fortunato Montevechin, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marsilizarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marinonfe, Graciana Ospitaleche de Bertone Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Jefatura.
$180.00 Dic 21-12746-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR EL PUENTE SOBRE EL PASO MUGGLIN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, para la construcción de un puente y accesos en el paso Mugglin, sobre el arroyo Rosario, en este Departamento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.
Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Enero en curso a las 10 horas en esta Intendencia.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 8 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.12-20083-v en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

MARIA V. DE GARCIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 326 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Fernández de Villa.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$24 00 Dic 26-12857-v en 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL ENTUBAMIENTO DE LA CALLE SALTO, DE ESTA CIUDAD

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un tramo de colector para pluviales en la calle Salto, de esta ciudad y obras accesorias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero a las 10 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 28 de 1945 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.3-23665-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ENRIQUETA NOCETI DE CORSI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 191 del Cementerio de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Catalina B Noceti.
Se hace pública esta petición para que los que se crean con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 27 de 1945 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$24 00 Dic.10-12261-v en.16.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que ante esta Junta Local se han presentado interesados en la revalidación de los siguientes títulos de nichos del Cementerio Público de esta localidad:
N.o 65 (ex N.o 17), de María Llerena de Medero; N.o 56 (ex N.o 8), de Mercedes Chedubeau; N.o 6 (ex N.o 85) de Cándido Parrilla; N.o 8 (ex N.o 83), de Suc. Agustina E. de Garmendia; N.o 53 (ex N.o 5), de Celestino Hernández; N.o 37 (ex N.o 60) de María E. de Saverio, y N.o 109, de Catalina Lardoni de Fripp.
Si vencido el plazo de treinta días del comienzo de esta publicación no se hubieran presentado quienes se consideren con derecho al usufructo de los nichos enumerados, se expedirán las revalidaciones a los solicitantes. — Conchillas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente. — José P. Menghini, Secretario.
(Cuenta corriente) En.9-20059-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LAVADERO Y BAÑOS PUBLICOS EN ESTA CIUDAD

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de un local para lavadero y baños públicos, de conformidad con el pliego de condiciones, planos, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 8.00.
2.o Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición antes mencionada hasta el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas.
3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 8 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.12-20085-v en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión, al Municipio de Salto, de lo siguiente: Alfalfa, 80.000 (ochenta mil) kilogramos.
Las propuestas, en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta las 10 horas del día 21 de Enero de 1946, en que se procederá a la apertura de las mismas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal. — Salto, Enero 3 de 1946. — Orestes L. Lanza, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.
$8.00 En.12-358-v.en 21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 12 de 1946

6.a Sección

CARMELO ROBERTO RASCHELLA, 36 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Yí 1442, y TELVA DIOSMA CARRANZA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1442.
FRANCISCO EUGENIO PORTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1218, y ELSA LOFFREDO DUYOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1218.

12.a Sección

JUAN JOSE CASAL, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bella Vista 1593, y MARIA ESTHER MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1593.
RAMON ADEMAR BAZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espinillo 1428, y LYDIA RENEE MALHARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1470.
MENDEL MAXIMO ROSENBERG, 49 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Porongos 2537, y BELA ORENSTEIN, 49 años, soltera, brasileña, domiciliada bulevar Artigas 3609.

14.a Sección

RUBENS ESCAMES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Castillos 2569 Ap. 5, y MARIA NERY CRISCI, 24 años, cánico oriental domiciliado Castillos 2569 Ap. 5.
ROBERTO CIRILO CABALLERO, 29 años, soltero, militar oriental, domiciliado Gaetán 959, y GLADYS ALCINA CERUTI, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 959.
JULIO ENRIQUE VARELA, 27 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Abayubá 2226, y OLGA GLADYS PUIG, 21 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1175.

FRANCISCO GARCIA SUAREZ, 25 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Caridad 1380, y CARMEN CICCARELLO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Caridad 1391.

JUAN ALBERTO PANELO, 57 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Gral. Luna 1225, y ANGELA SAGAZOLA, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Luna 1225.

MIGUEL ANGEL GARCIA RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 670, y DEMETRIA ANA TORENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3545.

ROBERTO MARMOL, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coraceros 3687, y OLGA LORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3485.

WERNER RODOLFO WALTER SCHILLER, 35 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Ascencio 1316, y LILIA ELSA SEGURA, 26 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Ascencio 1316.

BENITO CLAUDIO FAJARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1413, y ALDA DI CATTERINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1413.

16.a Sección

DANIEL ADOLFO BARBEITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4394, y LEONOR VALENTINA ARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4394.

ALIPIO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Cno. Flores 7639, y MARIA JUANA BOUDEVIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5470.

18.a Sección

SANTIAGO BASILIO CASSELLA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1475, y HERMINIA HAYDEE FAJARDO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1475.

CARLOS CESAR ZUFRIATEGUI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado W. Wilson 617, y ESTHER BRUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2332.

22.a Sección

PABLO LOUIT, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Brazo Largo 3665, y FRANCISCA ASUNCION DUQUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3383.

23.a Sección

EDUARDO CARLOS PALMA BELLMUNT, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3026, y JORGELINA MALVINA PIEDEFERRI, 27 años, soltera, estudiante de medicina, oriental, domiciliada Paysandú 1680.

CARLOS CESAR DALLIER CABRERA, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2913, y OLGA D'ANGELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2127.

$2.00 Plp.v.en.15.

Montevideo, 11 de Enero de 1946

1.a Sección

FRANCISCO M. SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Policía Vieja 1368, y EVA ELSA MELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Policía Vieja 1368.

GREGORIO BARU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 621, y ANGELA MUÑOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 621.

10.a Sección

FELICIANO ROBERTO PESQUEIRA, 25 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4326, y GILDA SALDIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4326.

ERNESTO MALDONADO, 20 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Verdi 4325, y ZULMA VIERA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asturias 1443.

LUIS PONTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4158, y MARIA LUISA CALERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4173.

BERNABE QUINTIN MAZZETTI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1803 y ELVIRA PUGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4685.

JUAN CARLOS SCORDAMAGLIA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Fray Bentos 3869, y ANA MARIA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3869.

ALFREDO PUGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 2982, y HAYDEE BERTITA NAPOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4077.

MANUEL ACOSTA Y LARA, 65 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Costa Rica 1561, y SARA BOUZADA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Costa Rica 1561.

12.a Sección

AMALIO CHAGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2460, y MARIA ANTONIA CHIARELLI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Comandante Braga 2460.

MANUEL TABAREZ, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiliciado Pedro Margat 1646 bis, y CELMIRA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Margat 1646 bis.

EMILIO BENAVIDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2710, y MATILDE MARGARITA CLUZET, 18 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cufré 2710.

15.a Sección

SALVADOR DE SIMONE, 59 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado G. Ramírez 2099, y MARIA ANGELICA FILIBERTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2099.

19.a Sección

ALBERTO ANTONIO LEGNANI, 26 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Municipio 2230, y CELESTE ELIDA NARIO, 25 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Marco Bruto 1529.

RAUL PINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2092, y ELBA VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2159.

JOSE ANTONIO MERLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2411, y MIGUELINA STABILE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2129.

CARLOS FELICIANO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2227, y BERTA CORRALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2227.

SILVERIO CALIO LOPEZ, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Pagola 2081, y ANGELA RIPOLL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2081.

JUAN ANTONIO REBAGLIATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2418, y DELIA ANA BONARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2152.

21.a Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bdo. Susviela 4364, y MARIA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bdo. Susviela 4364.

FRANCISCO CORTALEZZI, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1786, y AMANDA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enderson 1782.

22.a Sección

SANTIAGO RICARDO TISNES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3826, y LIDIA NELLY COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Granaderos 3919.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Francisco Romero 3927, y ANGELES BOCETA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Santa Ana 3662.

ANTONIO BRACCO, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Gualeguay 24, y HAYDEE BADALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 24.

24.a Sección

MANUEL BORRAZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio 2587, y CIRILA ALZAYON, 20 años, soltera, española, domiciliada Rivera 3317.

EVARISTO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1753, y MARIA ISABEL SANDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1753.

$2.00 plp. v.en.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALFREDO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.12-341-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.2-13091-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictado en Autos "Edit Eva Arnuth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic 24-12826-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducar en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic 17-12584-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic 13-12411-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Lucila Malaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12804-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rafael D'Angola contra GERARDINA POCCHIA. Auxiliatoria y divorcio". Lo. 41, Fo. 535, se cita llama y emplaza a la demandada Gerardina Pocchia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se tentará la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Luis F. Sotana, Act. Adjunto.

$24.00 En.8-166-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUDURES DE ORLANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.5-24-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARTO-

LOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En 5-25-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18 00 Dic 11-12279-v en 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$18.00 En.8-177-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARCURI o ARCURE DE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario
$6.00 En 8-120-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario
$6 00 En 7-64-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA MATTOS DE SANTIAGO LISTA y MAXIMINA SANTIAGO DE PERDIGON o MAXIMO SANTIAGO LISTA DE PERDIGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 En.7-91-v.en 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en autos "Reneze Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 5 de 1945 — Carlos María Trianón Actuario
$18.00 Dic 12-12341-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo Noviembre 8 de 1945 — Carlos María Trianón Actuario
$18.00 Dic 13-12400-v en 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS DI RAGO y de MARIA INVERNIZZI, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Derago", "Derago" y "Depagi" debe decir "Di Rago", "Di Rago" y "Di Face" Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 En.11-284-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRIARTE DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 En 7-63-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO DIEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 En 7-50-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En 5-44-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX TOJEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 En.4-13174-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ULTRA SCIUTTO o JUAN ULTRA y de VIRGINIA OLIVERI FERRARO o VIRGINIA OLIVERI DE ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado S habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 En.4-13162-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INFANZON o INFANZON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 En 4-13163-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENVENUTO, BENVENUTO o BENVENUTTO DE LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En.4-13164-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Raúl Calcagno.
$12 00 Dic.15-12493-v.dic.31 Feb 12-v.feb 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA", se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Alosio, don Karol o Harol o Karold, don Edwin y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz, o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente, en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 En.12-331-v.en 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION o MARIA CARMEN GIURNI o GUIRNE o GUIRNO o GIURNO DE SALVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-302-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-273-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-119-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA E. NECCHI DE EMPERATRIZ y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en los siguientes inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y deslindados en el plano del ingeniero y agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 12 008 el 16 de Abril de 1945: Lote "D" con una superficie de 1.506 ms.2 14 dms 2. empadronado con el N.o 69 794, (parte) y se deslinda así: por el Noreste, 23 ms. 83 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, 86 ms. 35 cms con el lote E del mismo plano, de propiedad de la Suc. P Necchi: por el Sur, 21 ms 40 cms., con el lote F., de Suc P Necchi; por el Oeste, 75 ms. 75 cms., con el lote B, del referido plano, de propiedad de Antonio María Sánchez y Agustín Miguel Zaffaroni Este lote corresponde al solar número 6 del plano del Ing. y Agr J D I. Serra de Julio de 1875 Las "sobras" existentes en la siguiente fracción: Lote "E", empadronado con el N.o 69 794 (parte), deslindado así: por el Noreste, 68 ms 48 cms de frente a la calle Habana: por el Este, ochava de 5 ms de lado mayor y 35 ms 08 cms de frente a la calle Rousseau; por el Sur 63 ms. 60 cms., con el lote F., de propiedad de la Suc de Pascual Necchi y por el Oeste, 66 ms 35 cms., con el lote D, poseído por la Suc Pascual Necchi La superficie, según mensura es de 3296 ms 3 25 dms 2, libre de ochava que comparada con el área de los títulos de 3.249 ms.2 75 dms 2. denota la existencia de una "sobra" de 46 ms.2 50 dms.2, libre de ochava Este lote corresponde a los solares N.os 3, 4 y 5 del plano citado anteriormente Sublote Pb del lote B, con una superficie de 1,581 ms.2 23

dms.2. empadronado con el N.o 69.794 (parte), cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, 100 ms. 43 cms., lindando con los sub-lotes 8b y 7b del lote B, del citado plano del Ing. y Agr. Jaureche, de propiedad de los nombrados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Este, 21 ms. 30 cms., lindando con propiedad del señor Pascual Necchi (hijo), de padrones N.os 69.796 y 69.797 y con la calle Villademoros; por el Sudoeste, 98 ms. 12 cms., tejido por medio, con la propiedad de padrón N.o 149.962, segregado de padrón 69.839; de Mariana Ospitaleche, de padrón 149.959; del Sr. Carmelo Scarpa, padrón 69.805 y propiedad padrón 157.138 (segregada del padrón 69.805); y, además, 10 ms. lindando con calle Fray Bentos; por el Oeste 12 ms. 91 cms., lindando con el sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 y 164.860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. Las sobras existentes en la siguiente fracción; Sub-lote 8b del lote B, empadronado con el N.o 69.794 (parte) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Este, 176 ms. 35 cms., con el sub-lote 7b del lote B., de propiedad de Sánchez y Zaffaroni; por el Sudoeste, 26 ms. 93 cms., con el sub-lote Pb, del lote B., poseído por los citados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Oeste, 166 ms. 77 cms., tejido por medio, de propiedad empadronada con el N.o 164.860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. La superficie, según mensura, es de 2.153 ms. 35 dms.2, de los cuales 2.126 ms.2 47 dms.2 corresponden al área, según títulos, del solar N.o 8 del plano citado del Ing. y Agr. J. D. L. Serra, de Julio de 1875, denotándose, pues, la existencia de una sobra de 26 ms.2 88 dms.2. Sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 (parte) y 164.860 (parte) y que se deslinda así: por el Este, 38 ms., con el sub-lote 8a del lote A., del Sr. Zaffaroni; por el Norte, 46 ms. 17 cms., con el mismo sub-lote 8a; por el Sureste, 12 ms. 91 cms., tejido por medio, con el sub-lote Pb del lote B, poseído por los señores Sánchez y Zaffaroni; por el Suroeste, 52 ms. 30 cms., tejido por medio, con calle oficial y propiedad de padrón N.o 149.963 (segregado del padrón 69.839); por el Oeste, 46 ms. 32 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área poseída que se desea prescribir y titular es de 623 ms.2 12 dms.2. Sublote Ma del lote A., empadronado con el N.o 154. 516 (parte) y deslindado así: por el Noreste, 7 ms. 09 centímetros de frente a la calle Habana; por el Este, 60 ms., con el sublote 8a del lote A., de propiedad del Sr. Zaffaroni; por el Oeste, línea quebrada en dos tramos de 35 ms. 02 cms. y 26 ms. 92 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área que se desea prescribir y titular es de 219 ms.2 50 dms.2. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$228.00 En.11-170-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ DE BENITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.10-239-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.9-171-v.feb.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: OSCAR INFANTOZZI SOBA, constituyendo domicilio legal en la Plaza Libertad 1143, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador, presenta a los señores doctor Max Guyer y doctor Aníbal L. Barbagelata, que serán preguntados sobre honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Diciembre 22 1945. — Oscar M. Infantozzi Soba". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 En.7-68-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FRUCTUOSO MARTINI o MARTINO PESCI o PESSI, PESCIE o PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.10-117-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-121-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-122-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANCIEL GERWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-113-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMA o DOMINGO SILVESTRE LEMA SILVARREDONDA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-130-v.En.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOURE DE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-114-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ERNESTO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-116-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN QUINTANA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.4-13167-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN o MARIA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-115-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PINI DE PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-118-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ADAMI CASARAVILLA o CARLOS CESAR ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.3-13140-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LYALL WILSON o MARGARITA Mc. CULLOCH DE LYALL WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.4-13161-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.31-13040-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO ESTEBAN ZITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-353-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIONICIA o DIONISIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCUR DE MATTO o MATTOS o MATOS o MATO y de don JUAN MATO o MATTO o MATTOS o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 En.11-218-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RISPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-303-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSOLIA LUISA GALLI DE PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-324-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.11-277-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FLORENTINO GHIOSSO o GHIOSSO ROBIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-271-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONLEZUN DE PECANTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-229-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CLEMENCIA PAREJA LIÑAN, de don PABLO o PABLO TEODORO PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.10-52-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VARELA DE RUIBAL y de don JOSE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-226-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BIANCHI BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-224-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-213-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-214-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.9-215-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE PEREYRA MEDEIROS o FELIPE P. MEDEIROS o FELIPE PEREYRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-216-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORTEIRO o BORTEYRO DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-217-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DOMINGO JUAN o ENRIQUE SQUARCINA o SCUARCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-182-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ZACARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-164-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ASSERETO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-147-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CUOMO DE GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-148-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GAMBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.8-134-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA CATALINA GERONIMA o ELSA DELLE PIANE DE DI STASIO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-135-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MANUELA TORRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-136-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAC EACHEN DE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-137-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-138-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA NIETO DE CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-139-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-140-v.en.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAYURI JOSE MARIA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado e siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sexto turno. José María Mayuri, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 428, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3 y 239 del C.O.T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los señores Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y Jorge Milicua, domiciliados, respectivamente, en Treinta y Tres 1324 y Cerrito 428. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. Otrosí digo: se habilite la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. José M. Mayuri". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En 8-107-v en 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALFONSO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-141-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-142-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME LERNER o LERNER KORENGOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-143-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-144-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO FONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-145-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-146-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LINO MAYA ELORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-103-v.en 18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente "CLARA MERCEDES CASSINELLI DE PARENTE Rectificación de partida" (L. 33, F. 346), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Clara M. Cassinelli de Parente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, pues donde dice hija de Víctor Parente debe decir "hija de Vicente Parente", que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.7-49-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAULO TRIGLIA o TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 En 7-53-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MANUEL SALVADOR BUXAREO o BUXAREO REISSIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-54-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-55-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SEVERINO TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-56-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MASOT DE NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-57-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO FERNANDO SCHENCK o SHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.7-58-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIANELLO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 En 7-59-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SABADO BIA o VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-60-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SAGARZAZU o SAGARSAZU DE COLISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.7-61-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA OSTUNI DE SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13130-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En 3-13141-v feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13142-v.feb 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL ANDRES JOSE o CRISTOBAL CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 3-13143-v en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO FERMIN MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13144-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO LAVAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible]

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.3-13145-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBINO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En.3-13146-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR ANTONIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 En.3-13147-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ESTEVEZ DE RUIZ o FE DE ARCAUTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En 3-13148-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA GUADALUPE DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.3-13149-v.en.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "OLIVERI (SANTIAGO ANDRES). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Olivero" debe decir Oliveri, por ser el verdadero, haciendo constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.31-13049-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BUCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.12-354-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA ACOSTA DE MIERES o SATURNINA COSTA o ACOSTA DE MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.12-355-v.en 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN ANTONIO FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.11-269-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic 31-13038-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don MARCIAL DOMINGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Aurelia Real, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.18-12626-v en 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUPERTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$4.00 En.5-19-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$18.00 Dic.18-12610-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA TUDURI DE GIORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.
$6.00 En.8-163-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LABIBE CARAM solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Almansor" debe decir "Labibe" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose al efecto la próxima feria. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 En.11-274-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la sucesión de don IGNACIO ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 En.10-251-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ROBAINA DE PEREIRA, GASPAR PEREIRA y CARLOS MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.11-278-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DE LOS SANTOS DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.7-72-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En.7-73-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARIA BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En.7-74-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIETA VIERA o VIEIRA DE FREITAS DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.7-75-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MONTERO DE LOPEZ y JUSTO LOPEZ o JUSTO ADREAN LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.7-76-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ADELAIDA LARROSA DE ERRAMUSPE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 En.12-362-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON PASCUAL VIEGA o PASCUAL PANTA VIEGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En.10-249-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GOMEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las

publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En.5-39-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BARREDO DE BORRAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 19 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En 5-13123-v.en.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "JOSE ANTONIO FONTANA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes bienes situados en la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, señalados con los números que se dirán en el plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra: A) La manzana N.o 250, empadronada con el N.o 1126, compuesta de un área de 7,378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Carmelo (ex General Artigas), Eguren, Ultramar y General Laguna; B) La manzana N.o 273 empadronada con el N.o 1172, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitada: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Eguren, Fray Bentos y General Laguna; C) La mitad de la manzana N.o 248, empadronada en mayor área con el N.o 1124, compuesta de un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la calle Argentina; 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a calle Ultramar; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con el remanente de la misma manzana propiedad del exponente, y 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; D) La manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1151, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, General Laguna, Occidente y Templo; E) La manzana N.o 285, empadronada con el N.o 1191, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Fray Bentos, General Laguna, Cuareim y Templo; F) La manzana N.o 263, empadronada con el N.o 1152, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, Templo, Occidente y Torres Leiva; G) La manzana N.o 253, empadronada con el N.o 1129, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles General Artigas, Torres Leiva, Ultramar y Bravo; H) La manzana N.o 276 empadronada con el N.o 1175, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente, por las calles Occidente, Torres Leiva, Fray Bentos y Bravo. Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación y término del emplazamiento y que los emplazados deberán comparecer en estos autos y este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 14 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$126.00 En.5-46-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Sucesión MARIA ANTONIA MICHELLI DE SAPPIA Rectificación de partidas. Pieza por separado en autos "María Antonia Michelli de Sappia. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gregorio González en representación de los señores Eugenio Atanasio, Plácido Antonio, María Magdalena, Brígido Angel, Esteban, Bernabé Alejandro, Josefa y Angela Sappia y por Juan, Juan Inés, Carmen Elena, Carlos Julia, María Antonia, Matilde y Luisa Bertha Bogni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Eugenio Atanasio Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapéa" siendo el verdadero Atanasio Sappia; el de la madre "María Antonia Michieli" siendo el verdadero María Antonia Michelli; su nombre aparece "Eugenia Atanacia" en vez de Eugenio Atanasio. De nacimiento de Plácido Antonio Sappia: el nombre del padre aparece "Antanacio Zapía" en vez del verdadero y el nombre de la madre María Antonia "Michele" en vez del verdadero. De nacimiento de María Magdalena Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapía" en vez del verdadero y el de la madre María Antonia "Michielo" en vez del verdadero. De nacimiento de Brígido Angel Sappia: el nombre del padre aparece "Atanasio Sapía" en vez del verdadero. De nacimiento de Esteban Sappia: el nombre del padre aparece como en la partida anterior y el de la madre María Antonia "Michieli" en vez del verdadero. De nacimiento de Bernabé Alejandro Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapía" en vez del verdadero y el de la madre María Antonia "Michieli" en lugar del verdadero. De nacimiento de Josefa Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Saprìa" y el de la madre María Antonia "Michela" en vez de los verdaderos. De nacimiento de Francisco Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapea" y el de la madre "María Antonia Michiali" en lugar de los verdaderos. De nacimiento de Vicenta Carmela Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapía" y el de la madre María Antonia "Michiale" en lugar de los verdaderos. De nacimiento de Matilde Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen Sappía" en vez de Vicenta Carmela Sappia que es el verdadero. De nacimiento de Carlos Bogni, idéntico error que en la partida anterior. De matrimonio de Juan Bogni con Vicenta Carmela Sappia: se omitió el primer nombre de ésta. De nacimiento de María Antonia Bogni: el mismo error. De nacimiento de Carmen Elena Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen" Sappia en vez de Vicenta Carmela Sappia. De nacimiento de Julia Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen Sappia" en vez del verdadero. De nacimiento de Juan Inés Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmela Sappia" en vez del verdadero. De nacimiento de Luisa Bertha Bogni: igual error que en la anterior. De óbito de Vicenta Carmela Sappia de Bogni: aparece "Vicenta Carmen Sappia de Bogni" en lugar del verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 20 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$63.00 Dic.27-12932-v.en.14.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de FLORO LLANES y JUANA MARTINEZ Segundas copias. Pieza por separado en autos "Floro Llanes y Juana Martínez Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en representación de don Ricardo Pintos, don Lavalleja Pintos, don Artigas Pintos, doña Leontina Pintos de Lemme y doña Flora Pintos de Grippo, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Cesión de don Manuel Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Carlos A. Núñez el dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Eugenio Floro Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Tomás Llanes (conocido también por Severo Llanes) a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, por las cuales los expresados Manuel, Eugenio Floro y Tomás Llanes le cedieron a don Domingo Guzmán Pintos todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en las sucesiones de sus padres legítimos don Floro Llanes y doña Juana Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés relacionado con la expedición de las segundas copias de referencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto y para el término del emplazamiento se ha declarado habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$72.00 Dic.19-12678-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MEYER DE BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 En.9-180-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SILVA DE LERENA RECUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1945. — José Pedro Igoa.
$6.00 En.5-5-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI MARIA AGUSTINA y otros Remate de bienes. Lo. 26, Fo. 36", se cita y emplaza a Héctor y Víctor Bibiano Etcheverría Diago, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$18.00 En.9-176-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALOMONE o SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En 8-125-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MARIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En 8-126-v en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA SORSO o SORGI y la de VICTOR SORGI o SORCI o SORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En 8-127-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ o JOSE o JOSE DE LOS ANGELEZ BERMUDEZ CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En 8-129-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CIRILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 En.8-128-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA Quiebra" (Lo. 25, Fo. 704), se cita y emplaza a Am-

brosia Rodríguez de Matteo, Luz del Alba Matteo Rodríguez y Angélica Esther Matteo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente de quiebra y sus incidencias dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Florida, Noviembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Dic.10-22286-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PETRONA GOMEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6 00 En 3-13163-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ABDROVANDI o ALDROVANDI DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 20 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6 00 En.3-13104-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO o NATALIO LUCIANO BERRONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6 00 En.3-13105-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ASCORRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6 00 En 3-13106-v.en 14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA SALAZAR DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 29 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6 00 En.9-188-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CIGANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 21 de 1945. — Jesús Boasso, Juez de Paz.
$6.00 En.5-23-v.en 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 4 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Dic.12-12373-v.en.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO SERRATI. Prescripción, (Lo. 5. Fo. 193)", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con algún derecho al terreno que se deslinda seguidamente, y en forma especial al Estado, que lo será en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, para que comparezca y comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Un terreno solar, ubicado en la manzana C) de la localidad de Piriápolis, empadronado con el N.o 2008 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, levantado en Octubre de 1944 y que se deslinda así: al Oeste, 21 metros 42 centímetros con la calle Tucumán; al Sur y Norte, en 27 metros 21 centímetros y 34 metros 89 centímetros, respectivamente, con partes de este mismo padrón 2008, al parecer de propiedad del Estado, y, al Oeste, en 20 metros, con terreno del actor, que es continuación del citado padrón 2008. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Maldonado, Diciembre 13 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$54.00 Dic 26-12858-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ESTHER CABRERA DE PIRIZ y ZULEMA GUILLERMA CABRERA VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — San Carlos, Diciembre 24 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$8.00 En.11-306-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELINO GREGORIO OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy.
$6,00 En.11-266-v en,22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Pedro José Lichero c| JOSE EYHERABIDE MENDISCO o sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Eyherabide Mendisco, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección judicial de este Dep'to., empadronada con el N.o 1355, con una superficie de 52 Hs. 4238 ctas. que se deslinda así: al Norte, siete líneas quebradas: la 1.a, de 237 ms. 80 cms.; la 2.a, de 225 ms.; la 3.a, de 267 ms. 20 cms.; la 4.a, de 261 ms. 60 cms.; la 5.a, de 124 ms. 20 cms.; la 6.a, de 262 ms. y la 7.a, de 142 ms. 60 cms.; al Noreste, dos líneas quebradas: una de 547 ms. 60 cms. y la otra de 192 ms.; al Noroeste 200 ms. 20 cms. Por los tres lados descriptos linda con los señores Lichero Hnos.; al Sureste, con la cañada de las Nutrias, y al Sur, con el arroyo Rabón, a fin de que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero p. v. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$60.00 En.11-263-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELLA COLLARES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1945. — Juan Oholeguy.
$6.00 En.5-40-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA URSULA MACHIARENA DE MONTAUDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy.
$6.00 En.5-41-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VICENTE o SECUNDINO GERFAUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En 5-42-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA YORIA DE MAZZILLI o CATALINA YORIO DE MAZZILLI o MARIA YORIO DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Enero 4 de 1945. — Conrado O. Laurenz, Actuario Interino.
$8.00 En.11-307-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN BURGGIO o JUAN ANTONIO BURCIO o BURZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$8.00 En.11-308-v.en.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA ALZAGA DE CHERNO y MAGDALENA VIDELA DE MURGIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 En.9-220-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA TERESA RODRIGUEZ DE PEREZ o TERESA o TERESA SEGUNDA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$8.00 En 3-13151-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASINDA CABRERA DE MONTI o BLASINDA FELICIA o BLASA FELICIA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Dic.27-12931-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Diciembre 19 de 1945. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$8.00 En.11-309-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Ida Pinto Serodio de Heitman contra EGBERT ERNST HEITMANN. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 524), se cita, llama y emplaza al demandado don Egbert Ernst Heitmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, dejándose constancia de que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 En.10-213-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.7-94-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA NUNEZ DA SILVA. Divorcio" (Lo. 33, Fo. 565), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Lidovina Nunez da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para la cual se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24 00 En.5-6-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 En.5-7-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SANTISTEBAN o ISABELINO JULIO SANTESTEBAN o JULIO ISABELINO SANTESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.5-8-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL ROMERO o DORBAL ROMERO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6 00 En.5-17-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFISA OLIVERA GONZALEZ DE CAMARGO o MARFISA GONÇALVEZ o GONZALVEZ o GONZALEZ DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.5-18-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "Galdino Suárez contra GENNY ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Genny Araújo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 22 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) En.5-20017-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Otilio Bottino (hijo) contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 390), se cita, llama y emplaza a doña Veneranda Pereira para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Dic.17-12588-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Salvador Campanella contra GENY PRZYBISZ. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 410), se cita, llama y emplaza a doña Fryzbisz Geny por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24 00 Dic.10-12257-v en.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OLIVERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En 4-13165-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE RUBIO y ANSELMO CELESTINO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Enero 3 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.
$6.00 En.12-312-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Teresa de Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER. Cobro de pesos", se emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la sucesión de Vicente Miller o Millé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 11 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Dic 17-12586-v en 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PROSPERO LLANTADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de Petrona Llantada; donde figuran los nombres Eloy Guillermo, Petrona debe decir Próspero Eloy Guillermo, Blanca, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 En.5-43-v.en 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FELICIANA OLAZAFAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 En.5-21-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FONTES MELIAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.5-22-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.12-363-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.12-364-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUS VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.10-227-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.9-193-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA ANTONIA CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6 00 En.9-194-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON GONZALEZ o ZENON GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6 00 En.9-195-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO VICENTE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y empla-

zamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou Actuario.
$6 00 En.7-85-v en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945 — Horacio A Cazalás, Actuario.
$18.00 En.3-13152-v feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL EVERGISTO MOYANO solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Rafael Evergisto Movano y María Luisa Fiorelli, por cuanto en la misma aparece el peticionante con los nombres de Rafael Alverlisto en lugar de Rafael Evergisto; B) De la de nacimiento del mismo, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Albergisto Mollano Morales debiendo decir Rafael Evergisto Movano Suárez, hijo de José María Movano y de Petrona Suárez Morales, que son los que corresponden; C) De la de nacimiento de Rafael Alcides Movano, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Alvérgisto Moyano el padre debiendo en su lugar decir Rafael Evergisto; y D) De la de nacimiento de Miguel Angel Movano, pues en la misma aparece el padre como Rafael Elverjisto en lugar de decir Rafael Evergisto Movano Suárez. A tal efecto se hace esta publicación haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 24 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario
$24.00 En 9-219-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BIBIANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes Diciembre 27 de 1945. — Horacio H Cazalás, Actuario.
$6.00 En.3-13153-v.en.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de JUAN MUNYO. Rectificación de partidas" se hace saber que a solicitud de los interesados se ha ordenado la rectificación de las siguientes actas parroquiales y de estado civil: A) En la parroquial de matrimonio del causante con Catalina Frantchez en cuanto se hace figurar a esta última con el apellido "Franchiche" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; B) En la de registro Civil de nacimiento de María Rufina Munyo Frantchez en cuanto se hace figurar a la esposa del causante con el apellido "France" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro Civil de nacimiento de Ana Munyo Frantchez en cuanto aparece el causante con el apellido "Mundró" y la esposa del mismo con el apellido "Francis" en lugar de decir Munyo y Frantchez, que son los verdaderos; D) En la parroquial de nacimiento de Juan Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchés" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro civil de nacimiento de Gastón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franches" en lugar de Frantchez, que es el verdadero: F) En la del registro Civil de nacimiento de Tomás Domingo Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa como "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; y G) En la parroquial de nacimiento de Ramón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero. Que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Mercedes Diciembre 26 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 En.3-13155-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OSORES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$6.00 En.3-13154-v en.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PUDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1945. — Miguel A. Fernández Viqueira.
$6.00 En.12-359-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO NORBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado mayor. — Dolores, Enero 2 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira.
$6 00 En.12-360-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORNIER SE SERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6 00 En.12-328-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO AREIZA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.12-329-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AYDE o HAYDEE IBARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.10-221-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CARBONEL o ADRIAN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.10-222-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIA CARDOSO y ANACLETO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.10-229-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOTTO DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6 00 En.4-2-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 N.o 1128 F.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno con sus mejoras, empadronado antes con el N.o 714 y actualmente con el N.o 833, ubicado en la manzana N.o 76 de esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de 2.825 metros 2.224 centímetros y lindando al Norte, en una línea recta de 43 metros 12 centímetros (según título de 42 metros 95 centímetros), con el Banco de la República O. del Uruguay, por igual extensión al Sur, lindando con Domingo Yacovazzo y el Dr. Constancio Rivero; al Este, en 44 metros 45 centímetros (según título 42 metros 95 centímetros), con frente a la calle Juan Antonio. Lavalleja, por igual extensión al Oeste, en una recta, con el Dr. Miguel Bañales y Carlos N Amaro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente, haciéndose constar que a ese efecto se ha habilitado la Feria Judicial próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$54 00 En.8-109-v.feb 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO EULOGIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres. Diciembre 31 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$6.00 En.7-88-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BLANCO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.7-89-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.7-90-v.en.17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO MIER, MIERES o MIEREZ, SATURNA o SATURNINA MIER, MIERES o MIEREZ SIXTO MIER, MIERES o MIEREZ y de FIDELA PASTORA o PASTOR o IBAÑES o IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a don Fidel Mier o Mieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes A los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el feriado mayor a ese efecto. — Treinta y Tres. Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$30.00 En.5-33-v.feb.8.

REMATES JUDICIALES

EVERGISTO ACOSTA

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto, Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos "Isidoro Camargo, Subreceptor de San Luis, denuncia el pasaje clandestino al Brasil de todas las haciendas del Sr. BENTOS GONZALEZ DA SILVA de la 8.a sección", se hace saber que el día 8 del mes de Enero de 1946 a las 10 horas y en el

local del Depósito Fiscal se procederá por el martillero Sr Evergisto Acosta, asistido del Sr. Vista de Aduana, don Artigas Zamora Ipar, al remate al mejor postor de 33 bolsas de lana pesando en total 5 000 kilos, previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador consignará el 10 olo de su oferta al serle aceptada ésta. — Diciembre 26 de 1945. — Donato Urquhart.

$12.00 En.4-3-v.en.15.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SCARBALLON (ALFONSO y ROQUE). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 24). Expte. 1430, se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1946 a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 68.150, situado sobre la línea N. O. de la calle Justo Maeso entre Juan de Dios Peza y Sanguinetti, por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 860.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituras definitivas, gastos del remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales y la cuenta N o 44052 de colector "Buceo y Malvín", más los gastos judiciales ocasionados por cobro de la misma, ante este mismo Juzgado (Lo. 10, Fo. 287). Tercero: Que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Cuarto: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 591, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) En.12-20092-v.en 29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MOREIRA (MARIA). Intestada" (Lo. 42. Fo. 447), se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien, con la deducción del área que más adelante se determinará: Dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas seiscientos noventa y un metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, Sucesión Burgueño (hoy Ramón y Pedro Díaz); al Este, arroyo Cordobés; al Sur, Pedro López y López y Fernando Rosas (hoy Eulogia Amara Rodríguez), y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda: por el Norte y Oeste, con Manuel García Vila; por el Sur, con Eulogia Amara Rodríguez, y por el Este, el arroyo Cordobés. El área expresada es, según título y a estar al plano de catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, del agrimensor Ramón Juambeltz, tiene una superficie de ochocientas noventa y siete hectáreas mil quinientos treinta y seis metros. Como se ha expresado anteriormente, en la referida venta no se comprende una fracción de cinco hectáreas ubicada en la línea Sur de los inmuebles deslindados, compuesta de doscientos cincuenta metros al Norte, con doscientos metros de fondo, distante dicha fracción del extremo Oeste al camino mil trescientos metros, como así también una servidumbre de paso de diez metros de ancho por mil trescientos metros de largo, que sobre el límite Sur del preindicado inmueble va desde el extremo Oeste de la fracción a deducir al camino ya mencionado. Se previene: 1.o Que los inmuebles deslindados están aforados, en conjunto, en veintinueve mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que dicho inmueble está gravado con una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales, pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tomarla a su cargo; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$63.60 En.12-352-v.en.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CATALINA REMIRO DE VILLAMONTE. Sucesión. José Villamonte. Incapacidad" (Lo. 33. Fo. 273), se hace público que el día 21 de Enero próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alejandro Gonaga, asistido del señor Alguacil de feria y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 1.142 86, de un catorce avo (1114 avo) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, de figura irregular, situada en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento padrón N.o 53.513 y compuesta, según el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de la mensura y amojonamiento que practicó en Mayo de 1915, de una extensión superficial de mil ochocientos setenta y seis metros, setenta decímetros, con cuarenta y siete metros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Rosa, de dieciocho metros de ancho, cincuenta y tres metros, setenta y ocho centímetros, en la línea quebrada del Sudoeste, que son de frente por formar esquina al Cno. de La Cruz o Juan Ferreira, veintiséis metros, cincuenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con Durán y otros, cuarenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros al Noreste, por donde confina con la Sociedad Balneario de Carrasco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada, el 10 olo de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

Informes: Sarandí 430 2.o piso Teléf. 90.676.

$36.40 En.5-30-v.en.19.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ y CATALINA ACOSTA Y LARA DE ZABALA. Venia", se hace saber, que el día 8 de Febrero del año 1946 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Juan Larregui Aristía, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y con la base de veintidós centésimos el metro cuadrado, se procederá a la venta de la décima parte del terreno padrón N.o 303, manzana 71, ubicado en Río Branco, tercera sección, de la que es propietaria la menor María Teresa Martínez Acosta y Lara, y que dentro de mayor área se deslinda así: por el Nordeste, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sudeste, línea recta de la misma longitud, con la calle Misiones; por el Sudoeste, línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Ituzaingó; y por el Noroeste, recta de la misma extensión que las anteriores, separando de terreno de Antonio Gianola. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que para la publicación del presente edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30 00 En.8-158-v.en.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos "Bautista Marsero c| JOSE MARIA ROVIRA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, a la hora diez, en las puertas del Juzgado Letrado, el Alguacil del mismo, en diligencia presidida por el autorizante, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, $ 1.906 67, del inmueble propiedad de José María Rovira, ubicado en San Juan, 2a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8.029, señalada con el N.o 5 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, con una superficie de 26 hectáreas 4512 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción número 6, perteneciente a Américo Méndez; por el Sur, con la fracción N o 4, de Isidoro Diamantino Méndez; por el Este, con la cañada de Las Piedras, y por el Oeste, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 21 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$30.00 En 10-230-v.en.26.

LEOPOLDO Ma. MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "Fosalba Daniel A. contra la Suc. de BARALE DE GONZALEZ ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Sucesión Ana María o María Barale de González: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609, que tiene una superficie de 322 metros cuadrados, lindando: al Norte, con frente a la calle Buenos Aires; al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina; al Sur, con propiedad del Sr. Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará; B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N o 608, que tiene una superficie de 147 metros cuadrados y linda con propiedad de Ana María Barale de González; al Sur, con Antonio González, y al Este, con calle Solís, y al Oeste, con la Suc. de Criado Pérez; C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronado con el N.o 432, que tiene una superficie de 642 metros cuadrados y 44 decímetros, que linda: al Este, con calle Las Flores; por el Sur, con frente a la calle Misiones, por ser esquina; por el Oeste, con propiedad del Sr. Alejandro Otaegui, y por el Noroeste, calle por medio con la ribera del río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Se ha habilitado la presente feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1946. — Esc. José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 En.12-361-v.en.29.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3363", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo entrante, a las dieciocho horas, en las puertas del Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de noventa y ocho hectáreas, lindando por el Norte, con sucesión Petrona Moreno de Pereira; por el Sur, sucesión José Calabuig; por el Este, Ricci Hermanos; por el Oeste, Juan Francisco Fernández Chaves y sucesión Isidro Fernández. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores para las publicaciones

legales. — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica. Juez de Paz.
$13.50 En.11-264-v.en.28.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con BUENAVENTURA y ANTONIO CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria" Padrón N.o 3133", se hace saber al público que el día dos de Febrero del año entrante, a las dieciocho horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3133, ubicada en Sarandí, 8.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D Mazzoni, de un área de treinta y una hectáreas mil ochocientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Norte, con Antonio C. Cabrera; por el Sur, con sucesión Juan Martínez; por el Oeste, con Jorge Cabrera; y por el Este, con Fernando Gómez y Fernando Cabrera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores a los efectos de las publicaciones legales — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$15.00 En.11-265-v.en.28.

MANUEL CARDOSO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AMADO SERIO. Quiebra" (L.o 13. N.o 269. F.o 20), se hace saber que el día 5 de Febrero del año entrante. de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, medianerías, pavimentos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el N o 1571 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Mario Bordabehere, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 1, el 2 de Enero de 1941, en cuyo plano se halla señalada con el número tres, se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros dos mil ciento veinte centímetros y linda: por el Noreste, en veintiún metros cincuenta y seis centímetros con la calle Treinta y Tres; por el Sureste, en diecinueve metros sesenta centímetros y formando esquina con la calle Rincón; por el Suroeste, en tres rectas que respectivamente miden veinte metros cincuenta centímetros, sesenta centímetros y un metro seis centímetros, con predio de Héctor y Ana Fernández; y por el Noroeste, en veinte metros veinte centímetros con la fracción señalada con el número dos en el citado plano. Aforado a los efectos de esta operación y para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 30.098), a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$21.00 En.8-131-v.en.24.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación" Se hace saber que el día primero de Febrero de 1946 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Sr. Pio Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A. Mendoza, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N o 741. ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49 esq. Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms 45 cms con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms. 55 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente; al Sureste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit, y al Noreste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en novecientos noventa pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 olo de la misma como garantía. Y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados y que los certificados serán de cargo del comprador. Y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de los edictos. — Rocha, Diciembre 22 de 1945. — Alfredo de Mello
(Cuenta corriente) En.3-23652-v.en.19.

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Suc. de BERNARDO FREGEIRO. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante. a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn, con asistencia del subscripto y escribano Manuel V. Gastelumendi, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 5.366.66 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 553, manzana 78 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una Superficie total de 919 ms. 65 dms. cuadrados y que se deslinda así: Por el Norte, con calle Paysandú; por el Sur, con sucesión de Julián Goicoechea; por el Este, con Francisco Labella Nolé, y por el Oeste, con calle José Pedro Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.12-20095-v.en.29.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión PEDRO FERREIRA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 16 de Febrero entrante a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, con asistencia del subscripto y escribano Víctor A. Albert, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 3.129.32 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1932, manzana N.o 326 de esta ciudad y que consta, según tasación, de 1894 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, Dionisio F. Bertullo; Sur, calle Coquimbo; Este, calle José Pedro Varela, y Oeste, Trinidad A. de Verri. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.12-20096-v.en.29.

CARLOS M. LAGUZZI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión de GUMERSINDO ORTEGA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria, se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Carlos M. Laguzzi, con asistencia del subscripto y escribano Walter Schopfer, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 882.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 772, manzana N.o 106 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 441 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, Celmira Bellini y Hermanas; Sur, calle Florida; Este, calle Lavalleja, y por el Oeste, con la sucesión de don Alejandro Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes: Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.12-20097-v.en.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra ERUNDINA FROS DE RODRIGUEZ. Cobro de honorarios" (L.o. 29. Fo. 208. N.o 127); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra MARIA CIPRIANA FROS. Cobro de honorarios' (L.o. 37 Fo. 247. N.o 130); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra PAULA LISBELA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. Fo 79. No 128), y "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra CAROLINA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. F.o 58. N.o 129). se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Federico Durdós, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes del valor de tasación, que es el de veinticuatro pesos por hectárea, de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo proindivisas comprendidas dentro de otra de mayor área, cuyos límites generales, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos veinte, son como sigue: por el Norte, cañada divisoria y arroyo Cañas por medio, separándola de Juan Fros, Etelvina Pereira de Vares, Sucesores de Marcos Días, Banco de la República y Sucesores de Felicio Barboza: por el Sur, con el arroyo Tapado, separándola de Felipe Yarto y Juan González y otros; por el Este, con Leonardo Fagúndez, arroyo Cañas por medio, y por el Oeste con el expresado Juan Fros y la Sucesión de Pedro Carrasco Dicha mayor extensión, dentro de la cual están comprendidas las fracciones de que se trata, está empadronada con los N.os 5347 y 858. A doña Erundina Fros de Rodríguez le corresponde una fracción compuesta de una extensión superficial de 193 Hs. 3750 ms.2; a doña María Cipriana Fros le corresponde una fracción compuesta de una extensión de 45 Hs. 5000 ms.2; a doña Paula Lisbela Fros le corresponde una fracción de 45 Hs. 5000 ms.2, y a doña Carolina Fros le corresponde una fracción compuesta de 45 Hs. 5000 ms.2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores; y C) Que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. Ha sido habilitada la próxima feria a los efectos de esta publicación, señalamientos y diligencia del remate. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 En.4-1-v.en.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 142 serie "V" a cargo de FRANCISCO BERNASCONI, el día 31 de Enero próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 9.476.00) una fracción de terreno y mejoras señalada con el N.o 1 en el plano de Junio de 1923 del Agr. Juan Basso, con setecientos cincuenta y nueve metros de superficie, con 41 ms. 55 cms. de frente al Noroeste, a la calle Juan Ortiz: 17 ms. 18 cms. al Noreste, de frente a la calle Abacú.

por formar esquina; 34 ms. 40 cms. al Sudeste con Ramón Juambeltz, de cuyo extremo parte otra línea de 6 ms. 32 cms. en dirección Sudoeste, luego otra de siete metros 15 cms. en dirección Oeste, con el solar 4, y 23 ms. 50 cms. al Sudoeste, con el solar 2 Padrón 26.087 parte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.166.27, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo **los gastos** y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento, vereda, o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta la suma de $ 3.411.80, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.11-20070-v.en.21.

COMERCIALES

LA CONSERVA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 45 horas, en su local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Directorio.

$9.00 En.8-106-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizanelli, Uruguay 1802. — Prometí vender el café y bar calle Miguelete N.o 1393, a FELIX B. TADDEY GALLI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Emilio Mosqueira Suárez.

$3.40 En 11-280-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a ROGELIO RAMON GOMEZ y GUALBERTO RAFAEL MEZZANO, el comercio que tengo establecido en la Estación Berrondo de este Departamento, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar. En cumplimiento de la ley y a sus efectos, hago esta publicación — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Gregorio E. Mezzano.

$6.80 En.8-124-v.en.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley 8.992, hacemos saber que por contrato del 20 de Diciembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado de sexto turno) con el N.o 3, tomo 15, los señores Primo Ventura Battegazzore, Angel Alberto Battegazzore y Segundo Elías Battegazzore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: Razón social: "BATTEGAZZORE Hnos. Ltda.". Domicilio: Montevideo, avenida Millán 2770. Objeto: taller mecánico y anexos. Capital: $ 21.000.00 en especies y efectivo aportado por los socios por partes iguales. Plazo: seis años a contar del 1.o de Diciembre de 1945, pudiendo ser ampliado por un período no menor de un año ni mayor de seis. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Primo Ventura Battegazzore. Pérdidas y ganancias: se repartirán por partes iguales entre los socios.

$12.00 En.8-150-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a MANUEL TASENDE, la mitad proindivisa de la panadería que tengo instalada en la casa N.o 114 de la calle Dr. José M. Muñoz. Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc 18. — Montevideo Diciembre 22 de 1945 — Manuel Sánchez Lista. — Manuel Tasende.

$6.40 Dic.29-12976-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender mi establecimiento de taller y fundición, instalado en la calle Pedernal N.o 2076 a don LORETO MARTINEZ. — Montevideo, Enero 3 de 1946.

$7.20 En.8-108-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado vender nuestra casa de comercio ubicada en la calle avenida Garzón N.o 1999 esq. Carnot, a favor del señor GENARO VEROPALUMBO, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Abete", calle 25 de Mayo 477 Dto 32 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Felipe Cirio. — Angel Chiaffaro. — Genaro Veropalumbo.

$13.60 En.9-173-v.en 28.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1 Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo ejercicio social e informe del Síndico 2 Elección total del Directorio, titular y suplente. 3 Elección de Síndicos, titular y suplente 4 Remuneración del Directorio y Síndico. 5 Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 18 del citado corriente Enero — El Secretario

$10.00 En.7-152-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a LUIS APOLINARIO SILVA y JUAN RAMON GARCIA, quienes compran exclusivamente el activo, el comercio de provisión de comestibles, denominado "Devincenzi", que gira en esta localidad, bajo la razón de "Ricardo Pastorini Ibiñet" Acreedores: en el mismo comercio. — Sarandí Grande (Florida). 10 de Diciembre de 1945. — Ricardo A. Pastorini Ibiñet.

$6.40 Dic.28-12944-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 12 de Diciembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el día 19, con el N.o 6, al folio 18 del Tomo 14 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Walter René Rela, cedió a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT los derechos a la cuota social que le correspondían en la Sociedad "Laboratorios Curie Limitada", con sede en esta Capital. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Walter R. Rela. — Antonio Triay Florit.

$12.80 Dic.29-12973-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de lo establecido por el Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad colectiva "Clericetti y Barrella" venderá su activo y pasivo a la sociedad "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA", disolviéndose la primera de dichas sociedades. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la calle Rincón N.o 729 de esta Capital a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

$10.80 En.7-51-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he vendido a los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles y anexos sito en la calle San José N.o 1289, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Enero 3 de 1946. — Hipólito Porteiro.

$7.20 En.7-97-v.en.26.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ISIDORO PADIN, mi carnicería, calle República N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Gelasio Canedo.

$3.40 Dic 28-12936-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JAVIER DE ITURRIA la empresa que en el ramo de reparto particular de leche tengo establecida en esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — Julio Alberto Silva

$6.80 En.10-240-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a los Sres MANUEL LEMA y PEDRO DELOR provisión de comestibles sita Avda Simón Martínez N.o 4400 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Enero 4 de 1946. — Roberto Barghi.

$6.80 En 10-234-v.en 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BENITO JUAN GRANJA. DIEGO GONZALEZ y ROSARIO LOZANO mi establecimiento de tienda, almacén, despacho de bebidas alcohólicas y ramos generales sita en esta ciudad, calle Florencio Sánchez esquina 25 de Mayo. Los acreedores deberán presentarse en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Tacuarembó Enero 2 de 1946 — Francisco Nadal.

$12.50 En 10-225 v.feb.1.o.

FRANK TEXTIL LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Roberto M Arredondo, el 22 del corriente mes y año, inscripta en el Registro P de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 24 del tomo 12, se constituyó la Sociedad de la referencia entre los socios Theodor Frank y José César Veltroni Objeto. Explotación amplia del ramo de importación, exportación y representaciones de tejidos y afines. Razón. Fran Textil Limitada. Uso de la misma. Dirección y administración, a cargo de ambos socios, indistintamente, conjunta o separadamente Domicilio. Montevideo, calle Cerrito N.o 597. Plazo, 5 años prorogables por períodos de 5 años, en forma sucesiva y automática. Capital. Cinco mil pesos aportados e integrados en efectivo por iguales partes por los socios. Ganancias y pérdidas 5 o|o para fondo de reserva, el resto por iguales partes entre los socios; las pérdidas serán soportadas en igual proporción — Montevideo Diciembre 31 de 1945 — Theodor Frank. — José César Veltroni.

$14.00 En.7-62-v.en 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don VICTOR BONILLA ROCHA el comercio de almacén y ramos generales de mi propiedad que gira en esta Plaza calle Santa Fe N.o 1170 bis Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Alicia Chassale Scaffo calle Cerrito N.o 563 Ap. 2. — Magdaleno Lezcano.

$10.80 En.7-93-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la casa de comercio que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en Aréchaga 3383, de esta ciudad, bajo la razón de "CICUTTO y NAYA" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cicutto. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Viña, Rincón 538. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Juan Cicutto — José Naya.

$10 20 En.13-242-v.en 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr Miguel Lategui ha prometido vender a don PEDRO STIGHETTI el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Ejido N.o 1374. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Ejido N.o 1374. — P. Stighetti. — Miguel Lategui.

$6.80 En 4-13166-v.en.23.

AL COMERCIO

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que se denominará "Fábrica de Aceites Perfec", la que se hará cargo del activo y pasivo del comercio del señor JACOBO KOZIOLAS, sito en Burgues 2834, en donde se presentarán los acreedores, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Julio Carlos Nogueira. — Jacobo Koziolas.

$7.20 En.7-87-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi condómino MATIAS MONROY GOMEZ, mi parte en la panadería "El Hipódromo" calle Bernardino Duhalde N.o 5026 emplazo para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Nion Esmoris. — (Escrib Abel G. Domínguez).

$6.80 En 2-13089-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FRANCISCO BERCOVICI la casa de comercio que en el ramo de tintorería y sombrerería gira en Paraguay 1645 denominada "Arco Iris". De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — David Bercovici.

$6.80 En.10-241-v.en.29.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
CANJE DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 7 de Abril de 1942, el Directorio de la Compañía Exhibidora Nacional, Sociedad Anónima ("Censa") ha resuelto convocar a todos los accionistas poseedores de acciones simples para que concurran a la sede de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1325, hasta el día 31 de Enero corriente, con el objeto de proceder al canje de dichas acciones simples por acciones preferidas, en proporción de dos a una de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Directorio.
$4.80 En.11-311-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — Resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y PARDO", referente al comercio de venta de pan sito en la calle Sierra N.o 2228, desvinculándose Manuel Pardo, haciéndose cargo del activo Jesús Martínez, quien forma nueva sociedad con Ramón Antelo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Manuel Pardo. — Ramón Antelo.
$6.80 En.11-279-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que prometí vender a la Sra. JESUSA ALVAREZ DE RODRIGUEZ el almacén que poseo en la calle Yaguarón N.o 1548. Los acreedores se presentarán en el Banco Uruguayo, Sarandí 450 (planta baja), a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Gilberto Bayarres Alvarez.
$6.80 En.11-276-v.en.30.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
2.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946 a las 11.30 hrs. en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 en para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. Informe del Síndico, distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadora entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.
$10.00 En.11-332-v.en.22.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"
2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Hon. Directorio tomada en sesión del día 2 del coriente y de conformidad con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 2.a asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 19 del corriente a las 11 y 30 horas, en el local de la calle República Francesa N.o 868, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 2.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1945 (Art. 30). 2.o Lectura e informe de la Sindicatura, (Art. 29). 3.o Retrib. al Síndico por ejercicio 1945. 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea, Art. 38.

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el Art. 32 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Secretario.
$9.60 En.11-313-v.en.14.

J. JUNGEBLUT S. A. I. U.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de J. Jungeblut S. A. I. U., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del cte. mes a las 18 horas en el local social, Av. Gral. San Martín N.o 2299 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio, sus suplentes y Síndico. 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el libro de actas.

Nota. — Se advierte a los Sres. accionistas observar lo que establece el Art. 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1946. — El Directorio.
$14.00 En.11-305-v.en.22.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 26 de Enero de 1946, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1945. 2.o) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría.
$13.60 En.11-350-v.en.28.

"BODEGAS CORREALE SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 del cte. a la hora 10, en Treinta y Tres N.o 1325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Retribución al Síndico. 5.o Designación de 3 Directores y 5 suplentes. Se hace constar, Art. 16 estatutos, que los miembros salientes son: Juan B. Cotelo, Julio Correale y Julio A. Larre. 6.o Designación de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 33 y 34 de los estatutos, para poder concurrir a la reunión deberán subscribir sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, en la sede social Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 34, donde el registro respectivo permanecerá abierto hasta las 10 horas del día 25 de Enero próximo. — El Secretario.
$12.80 En.11-286-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por contrato firmado el 25 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Soriano (N.o 42 al folio 76 del libro N.o 2), con fecha 29 de Octubre de 1945, se prorrogó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Linar Ltda.", de acuerdo a las siguientes bases: socios: Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo, señor Manuel González Viera y señor Roberto Sanguinetti. Objeto: elaboración, fabricación y venta de bebidas sin alcohol, elaboración y venta de bebidas en general, industrialización y comercialización de cafés, aguas higiénicas de limpieza, insecticidas y sarnífugos y la comercialización de aceites comestibles, vinos naturales de mesa y vinos licorosos. Domicilio: ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), pudiéndose establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República. Capital: $ 16.000.00 constituído por las especies que detalla el inventario y dividido en 160 cuotas de $ 100.00 cada una, que los socios han aportado de la siguiente manera: "Santiago E. Sanguinetti e Hijos", ochenta cuotas por un total de pesos 8.000.00; Manuel González Viera, sesenta cuotas por un total de $ 6.000.00; y Roberto Sanginetti, veinte cuotas por un total de $ 2.000.00. Plazo: un año a contar del día 1.o de Setiembre de 1945, entendiéndose sucesivamente prorrogado por períodos anuales si ningún socio se opusiera. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Manuel González Viera. Pérdidas y ganancias: se dividirán proporcionalmente a los capitales aportados. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley 8.992, del 26 de Abril de 1933.
$22.00 En.11-275-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Germán Fieira avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Ejido 1317, a los Sres. JUAN y MARTIN PUIG. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Germán Fieira. — Juan Puig. — Martín Puig.
$6.80 En.11-283-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Al comercio y al público en general se comunica que en esta fecha se acordó disolver la sociedad industrial que en el ramo de fábrica de envases de madera gira en esta plaza con la razón social de VIDAL HERMANOS, situada en la calle Concepción Arenal N.o 1540. Todo el que tenga créditos a cobrar o negocios pendientes con esta firma debe pasar por el referido domicilio a liquidarlos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con las leyes vigentes. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Vidal Hnos.
$13.60 En.11-310-v.en.30.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Mutualista de Pensionistas Militares" en cumplimiento de lo que prescriben sus estatutos sociales, convoca a todos sus asociados para la asamblea general ordinaria con sujeción a lo que determina el Art. 47, y a elecciones para llenar cinco cargos en la Comisión Directiva y uno en la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes, el día 21 de Enero próximo, en la calle Dante 2234; se iniciará a las 19 horas, y el acto eleccionario comprenderá desde la hora 14 a las 19 del mismo día.

Se hace constar: Primero. Que las listas de votación deben ser confeccionadas en papel blanco e impresas en tinta negra, deben medir 25 cms. de largo por 15 de ancho. Segundo. Que la inscripción de las listas se efectuará de acuerdo con lo que determina el Art. 68 (incisos A) y B), en la Secretaría de la institución calle Dante 2234, hasta el día 15 de Enero desde las 13 horas a las 20. Tercero. Que en caso de no lograrse quórum, para la asamblea se efectúa, desde ya la segunda convocatoria para 45 minutos después del primer llamado. Cuarto. Se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1945; 3.o) Consideración del balance General. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Sra. Siria P. de Patiño, Presidente. — Sra. Concepción B. de Saravia, Secretaria General.
$10.80 En.11-285-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
García y Morales avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y horno Pizza Piedras 590, a los Sres. RODRIGUEZ y GUTIERREZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — David García. — Everildo Morales. — Paulo Gutiérrez. — José Rodríguez Balado.
$6.80 En.11-282-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que se ha prometido vender a la SOCIEDAD "TALLERES GRAFICOS MILTON REYES y CIA. S. A. (en formación) la casa de comercio "Impresora Moderna", que en el ramo de imprenta giraba en esta ciudad en la calle Mercedes N.o 1561, bajo la razón social Milton Reyes y Cía., y que en consecuencia se disolverá totalmente dicha sociedad colectiva. A los efectos del Art. 492 del Cód. Comercio y de la ley de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del Esc. Juan C. Viapiana, Sarandí 460. — Milton Reyes y Cía.
$17.00 En.11-272-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a HECTOR M. y a BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de restaurant, ubicado en esta ciudad, calle Asamblea 564; los acreedores se presentarán con sus cuentas de crédito, en Colón 436. — San José, Diciembre 27 de 1945. — Juan Ramis.
$8.00 En.2-13988-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi negocio "Miguez Hotel", ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, a la Sociedad "MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en las oficinas del contador Sr. Mario Di Landro, avenida 18 de Julio 1628, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Míguez.
$10.20 En.2-13057-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, don Elbio Guarch y don Alfredo Belloni hacen saber que prometieron vender a don RICARDO GUZZETTI y don JUAN CARLOS CARVE FONT su parte en el negocio de óptica y anexos instalado en la Avda. Agraciada número 3889. Los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Francisco Del Campo Buenos Aires N.o 591. — Elbio Guarch. — Alfredo Belloni.
$9.60 Dic.27-12912-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que al partirse los bienes de la sucesión de don HOMERO DIEZ, se ha adjudicado a la heredera doña Ada Pasta de Diez, el activo y el pasivo del comercio que en el ramo de mercería y yerbería denominado "La Flora Indígena" está establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1482. Los acreedores se presentarán en la citada casa. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1945. — Corina Queirolo de Diez. — Ada Pasta de Diez.
$12.80 Dic.28-12933-v.en.16.

AL COMERCIO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he constituido sociedad con mi hermano Ramón con el objeto de continuar la explotación del café y restaurant sito en la avenida Agraciada N.o 3803, de esta ciudad, girando en lo sucesivo con la firma JUSTO ALONSO y Hno. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Justo Alonso. — Ramón Alonso.

$10.80 En 7-99-v en.26

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he vendido a la Sra JULIA AREOSA DE LAGO el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Tomás de Tezanos N.o 1249, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946 — José G. Corsini.

$7.20 En.7-98-v.en.26.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 24 del actual a las 19 horas Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20) y que deben depositar en ella sus acciones tres días antes de la fecha de la asamblea, conforme lo dispone el artículo 2.o del decreto Julio 16 de 1943. — Florida, Enero de 1946 - El Directorio.

$12.00 En.8-168-v.en 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficina Suárez, Convención N.o 1537, ha quedado sin efecto la Sociedad Zelmira B. de Lamberti con Diego González en el negocio de cantina, Eduardo Acevedo 901 De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Zelmira B. de Lamberti. — Diego González.

$7.20 En.8-165-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores BARTOLOME LLADO Y MIGUEL ESTARAS, la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalada en la calle Guaraní 1370. Los acreedores deben presentarse en dicha casa de comercio dentro del término legal con sus justificativos — Montevideo Enero 2 de 1946. — José Souto — Vicente Lorenzo.

$10.80 En 8-112-v en 28.

AL COMERCIO

Que con intervención del señor Romeo Nosiglia, los señores Braudakis y Cía han prometido vender a HORTENSIO PIZZO y ALCIDES DUTRA la panadería "Noel" situada en la avenida San Martín 3563, en donde se presentarán los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1946 — Héctor S. Braudakis. — Héctor Pérez — Amadeo Collazo. — Hortensio Pizzo — Alcides Dutra.

$10.80 En.7-86-v.en.26.

CENTRAL METALURGICA S A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica S A.", para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el día 23 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: Aprobación del acta de la asamblea anterior Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1945. Distribución de utilidades (Art 23 de los estatutos). Remuneración a los señores Directores de acuerdo con el Art 19 de los estatutos Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 13 de los estatutos) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones — Augusto F Ferrari, Secretario del Directorio

$11.20 En.7-70-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Claudio García y José Marton Horvath, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 1586, constituyendo a la vez Claudio García sociedad con JOSE LOPEZ A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Diciembre 17 de 1945 — Claudio García — José Martón. — José López

$9.60 Dic.22-12758-v.en.10.

AVISO

Se hace saber a EVARISTO GAGGIANO y a FRANCISCO LUCAS, a sus herederos, o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 43 con frente al camino del Andaluz y no habiendo el último subscripto el contrato de venta a plazo respecto del solar 4 y 5 con frente al camino Sienra, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Por Erasmo Tardáguila y por sí, Banco Popular del Uruguay

$15.00 En.3-13109-v en 19.

"TRANSPORTES UNIDOS LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Héctor R Morales el 18 del corriente cuya primera copia está inscripta con el número 34 al folio 139 vuelta del libro XIV del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de esta ciudad, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto Explotar los servicios de transportes de cargas encomiendas y colectivo de pasajeros u otra actividad análoga. Denominación: Transportes Unidos Limitada Domicilio: La ciudad de Paysandú. Duración: 4 años prorrogables por períodos bianuales hasta completar 6 más. Capital: $ 49.650.00 totalmente integrado así: Ciriaco Pedro Vezzoso pesos 3.000.00; Héctor Vuille $ 1.600.00; Carmelo Angel Palacios $ 5.950.00; Raúl Sánchez $ 3.500.00; Roque Ricardo Gómez pesos 2.000.00; Ricardo Oliveri $ 3.500.00; Paulino Cipriano Cardozo $ 6.000.00; Antonio Juan Grampín $ 3.200.00; Julio César González, Laureano Enrique González y Aramín Antonio González en común y por partes iguales $ 10.500.00; Ricardo Estefanell $ 2.090.00; Manuel Martínez Haedo $ 8.000.0 Administración: A cargo de un Directorio compuesto por Paulino C. Cardozo, Aramís Antonio González y Carmelo Angel Palacios como titulares y Ciriaco Pedro Vezzoso, Julio César González y Ricardo Oliveri como suplentes, con facultades amplias Uso de la firma: A cargo del Presidente y Secretario del Directorio. Síndico: Contador Aldo Bulanti Ríos. Ejercicio económico vence el 30 de Junio de cada año Utilidades: En proporción a los aportes: se distribuyen anualmente con facultad del Directorio de hacerlo trimestralmente. Fondo de reserva: El 5 olo. Se disuelve la sociedad si se pierde el 50 olo del capital con opción de continuar si la asamblea así lo resuelve. No se disuelve por muerte o incapacidad: la sociedad tiene el derecho de adquirir la cuota del socio fallecido o incapacitado. Los socios no pueden tomar por su cuenta cargas a flete sin autorización por escrito del Directorio. — Paysandú, Diciembre 21 de 1945

$26.00 En.3-13115-v en 14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2 Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 15 del corriente a las 17 horas — Montevideo, Enero 3 de 1946.

$21.00 En 8-13187-v en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender con todos sus derechos, la mitad de su almacén y bar 25 de Mayo 349 al Sr SERAFIN CONSTENLA constituyendo sociedad colectiva, que girará bajo la razón social "Veiga y Cía" la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B R Y C A" R Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — José Veiga — Serafín Constenla

$10.00 En.3-13095-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido vender al Sr DEMETRIO ROSZKOWICZ la casa de comercio llamada "Scandia Bar" sita en 25 de Agosto N.o 560 A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Enero 2 de 1945 — Anders Holbek.

$7.20 En.7-79-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al Sr. SINFOROSO FERREYRA el bar y billar que poseo en pueblo 25 de Mayo, Florida. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal al subscripto. — Isla Mala, Enero 4 de 1946. — Wifredo Marinoni.

$6.80 En.9-178-v en 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Tacuarembó 1766 que prometí vender a PEDRO ENRIQUE GARCIA PEREYRA, para presentar sus créditos escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Benigno Argomaniz

$6.80 En.9-174-v en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la SOCIEDAD ANONIMA JULIO A. BARBIERI, las casas de comercio que en los ramos de "importación y venta de repuestos para automóviles y máquinas" y "taller mecánico" tengo instaladas en las calles Mercedes 1199 y Rivera 2032 bis de esta ciudad respectivamente. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, harán presentarse en la casa de la calle Mercedes N.o 1199 — Montevideo Enero de 1946 — Julio A. Barbieri

$13.60 En.9-175-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma "Monti y Andrade" han prometido en venta a la firma "FRONTINI y AMESTOY" que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio que tienen establecida en esta Capital casa N.o 4252 de la Avda. Simón Martínez, pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro de 30 días. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Monti y Andrade

$10.20 En.169-v.en 28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

Por disposición del honorable Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Rancagua 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1945 (Art 22 Inc A). 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 22 Inc A) 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art 29)

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art 27 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea — Montevideo Diciembre 31 de 1945 — El Secretario

$16.00 En 9-233-v en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Set de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor HUGO FELIX PETROCELLI el establecimiento comercial que en el ramo de tienda mercería y anexos tengo establecido en la villa del Tala, Depto Canelones Acreedores presentarse en dicho comercio — Villa del Tala Enero 1.o de 1946 — Marcos T. Costa.

$10.20 En 9-189-v en 28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEBASTIAN REBAGLIATTI LIMITADA

Fecha 1.o de Octubre de 1945 Socios, Carmen Latou de Rebagliatti, María Carmen Rebagliatti Latou de Martín, Valdez, Héctor Rebagliatti Latou Oscar Carlos Rebagliatti Latou Duración 10 años Capital, $ 31.630.00 Domicilio, Av 18 de Julio 895. Giro Cambio y agencia oficial de Lotería, Socio Administrador Oscar Carlos Rebagliatti Latou Aportes sociales Partes iguales entre todos los socios

$6.00 En 9-210-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado los bienes comprendidos en el contrato-ley de 2/3 de Mayo de 1934 de la "Montevideo Telephone Company Limited", Compañía Telefónica de Montevideo Limitada, con domicilio en la calle Misiones N.o 1380, piso 5.o. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la Sección Jurídica de la U T E calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de esta ciudad — Montevideo, Enero 4 de 1946 — La Gerencia.

$16.00 En 9-181-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que gira en esta plaza bajo la razón social de MARTINEZ y CARDOSO, con domicilio en Costas del Cordobés (Depto. de Cerro Largo) De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Asuaga, calle Mercedes N.o 832. — Severino Héctor Martínez — Jacinto F. Cardoso.

$10.20 En.3-13138-v.en.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que por escritura que autorizó en Paysandú el escribano Víctor Boceiro, el diecinueve de Diciembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la firma comercial que giraba en esta plaza con la razón social "JOSE BARBATO e HIJOS" separándose en absoluto de la firma social el socio José Barbato, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los socios Eduardo y Ricardo Barbato, que en lo sucesivo girarán bajo la nueva razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato", continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del art. 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio social: calle Gral. Leandro Gómez N.o 1067 — Paysandú. Diciembre 20 de 1945. — José Barbato — Eduardo Barbato — Ricardo Barbato.

$24.00 En.3-12116-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Daniel Gil Nicola prometió en venta a JUAN PIGNI el comercio en el ramo de carpintería en la calle Berlín 3560. Los créditos deberán presentarse a escribanía Devoto, avda. San Martín 2333 — Diciembre 29 de 1945 — Daniel Gil Nicola.

$6.80 En.3-13108-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad "TOLOSA HERMANOS", formada por Bautista, José y Tomás Tolosa, separándose Manuel Tolosa, quedando los demás a cargo del activo y pasivo. Ramo: tienda, almacén, zapatería, bazar y anexos. — Artigas, Diciembre 29 de 1945 — Bautista Tolosa — José Tolosa — Tomás Tolosa.

$6.80 En.3-13109-v.en.22.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Solano Amillivia, con esta fecha, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA", quedando separada de ella el socio señor Vicente Lombardo y habiéndose constituído en ese mismo acto una nueva sociedad que tomó a su cargo el activo y pasivo social, compuesta por el señor Genaro Larrañaga, en calidad de socio solidario y el señor Francisco Larrañaga en calidad de socio comanditario, y que girará con la misma razón social de "Genaro Larrañaga y Compañía". — Minas, Diciembre 21 de 1945. — Genaro Larrañaga. — Francisco Larrañaga — Vicente Lombardo.

$17.00 En.3-13107-v.en.22.

COMERCIAL

Formé sociedad con el señor EDGAR WEILER, aportando mi negocio de café y restaurant en Buenos Aires 724 Acreedores: Cerrito 661 (bis), escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Hans Markl.

$6.80 En.3-13101-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Comercio 2464, que prometí vender a MELCHOR TRECU, para presentarse escribanía Camaño. Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Feliciano Beraza Etchart.

$6.80 En.3-13098-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada hoy por el escribano Gerónimo Raveca, en Río Branco, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Nogueira y Nochi", para la fábrica, elaboración, importación y exportación de tabacos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio CARLOS NERY NOGUEIRA. Acreedores en la misma casa. (Ley 26 Setiembre 1904) — Río Branco, Diciembre 12 de 1945. — Carlos Nery Nogueira — Domingo Souza Nochi.

$10.20 En.3-13058-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, prometí vender a JUVENTINO ALVAREZ y ADRIANO DOGLIOTTI el almacén, bar y billares camino Melilla 7773. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Baldomero J. Pérez.

$6.80 En.3-13135-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances F. García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don BRUNO MAMONE mi comercio en los ramos de bar y restaurant sito en la calle Bernabé Caravia N.o 3696, esq. Santiago de Labandera de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Ramón Alonso. — Bruno Mamone.

$10.20 Dic.21-13627-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO BOCCARATO (hijo) la florería establecida en 26 de Marzo 1240. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 21 de 1945 — Alfredo Aladar Sterk.

$6.80 Dic.31-13026-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y ANTELO", con bar, fiambrería y bebidas alcohólicas en Sierra 2145 haciéndose cargo del activo y pasivo José Ramiro Martínez Fernández. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Ramiro Martínez Fernández — Eduardo Anfelo Estévez.

$10.20 Dic.31-13125-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Ofs. A. Suárez, Convención 1537 he vendido a HUMBERTO CONSTANZO el comercio de almacén, frutas y verduras de Larrañaga 3948. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Juan Ramón López. — Humberto Constanzo.

$6.80 Dic.31-13037-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C., comunicamos al comercio y al público que desde el 1.o Enero 1945 hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "MUÑOZ y OLALQUIAGA", en el ramo de almacén al por mayor, bazar, menaje y representaciones. Acreedores: escribanía A. Silva Dibarboure Independencia 630 (Florida). — Florida, Diciembre 15 de 1945. — Muñoz y Olalquiaga.

$10.20 Dic.31-13036-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores, conforme ley 26 de Setiembre de 1904, del comercio de fábrica de camas y tejidos de propiedad de JUAN BAUTISTA ZERBONI, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2753, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Mascaré, Ciudadela 1418 (2.o piso, apto 3). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945.

$10.20 Dic.31-13322-v.en.19.

VENTA DE LA DROGUERIA DE LOS Sres CAPDEHOURAT y DIAZ

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a favor de los señores MARIO RAUL BOTTARO, JORGE ALBERTO ANSELMI, MANUEL FERNANDEZ DIAZ, MANUEL ALFREDO LANZARO y ARNALDO RIVERO nuestro comercio de droguería establecido en la casa 1253 de la calle Uruguay, de esta ciudad en el cual deberán formularse las reclamaciones que correspondan dentro de los treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945 — Luis María Capdehourat. — José Carlos Díaz Decia. — "Capdehourat y Díaz".

$12.00 Dic.27-12901-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO EDUARDO HEINZEN, el almacén en ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Chingolo, undécima sección judicial de este Departamento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Morales, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1945. — Blanca Martigani.

$16.00 Dic. 29-12996-v.en.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A todos los efectos legales se hace saber al comercio y al público que ante el escribano Lorenzo Hourcade se procederá a disolver la sociedad "ISAAC M. AMIEL E HIJO" que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en los locales de la calle Justicia 2059 y Maldonado 2000. Continuará el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Isaac M. Amiel pero únicamente en la calle Justicia 2000 donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Isaac M. Amiel. — Samuel Amiel.

$12.80 Dic.29-12984-c.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don RAMON CABALLERO, el comercio que en ramo de café, poseo en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 579. — Durazno, Diciembre 18 de 1945 — María Angélica Caballero.

$8.00 Dic.26-12873-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. que vendí a EMA CAVANA mi comercio, almacén, sito en la ciudad de Durazno, calle Francisco Antonio Maciel. — Rufino Cavana.

$8.00 Dic.26-12872-v.en.18.

COMPAÑIA NACIONAL FARMACEUTICA LIMITADA (CONAFAR)

Por instrumento privado se constituyó el 18 de Diciembre de 1945 una sociedad de responsabilidad limitada entre los Sres. Pedro Oddone Zunino, Angel Madina, Osvaldo Vigliola, Elis Vernassa, Ricardo Sarli y Pedro Cimas. Denominación: "Compañía Nacional Farmacéutica" Sigla: "CONAFAR". Objeto: importación, exportación, fabricación, compra y venta de productos de laboratorios y especialidades e importación, exportación, compra, venta y distribución de productos de perfumería y tocador, ya sea directamente por cuenta de la sociedad o de terceros. Domicilio: se fija en Montevideo, en la calle Lima N.o 1439 pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: cuarenta y siete mil pesos ($ 47,000.00), aportado en la siguiente forma: Oddone Zunino, $ 15.000.00; Madina, $ 15.000.00; Vigliola, $ 5.000.00; Vernassa, $ 4.000.00; Sarli, $ 5.000.00; Cimas, $ 3.000.00. En el acto de la constitución cada socio cubrió el 50 olo de sus aportes depositándose en una cuenta abierta del Banco Comercial (Cordón), a nombre de la sociedad CONAFAR Limitada. Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años. Administración: la dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto por los Sres. Oddone Zunino, Vigliola y Vernassa, que tendrá facultades de disposición para realizar todo acto o contrato que tenga relación con el giro de la sociedad Síndico: Sr. Angel Madina. Asambleas ordinarias: se reunirán anualmente. Cada socio tendrá un voto y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría. En las asambleas extraordinarias las resoluciones deberán ser por una mayoría de votos que representen las 3|4 (tres cuartas partes) del capital social Balance: el ejercicio económico social comenzará el 1.o de Noviembre y terminará el 31 de Octubre. Distribución de utilidades: el 5 olo, reserva legal, las utilidades líquidas se distribuirán anualmente en proporción a los capitales y las pérdidas se soportarán en igual forma. Obligaciones de los socios: están obligados a prestar sus servicios a la sociedad en tareas especializadas dentro de la misma. Disolución: la sociedad no se disuelve por la muerte de algún socio. Los socios sobrevivientes podrán optar o por seguir la sociedad con los herederos o representante del fallecido o adquirir la cuota social del socio extinto, previo balance inventario: la adquisición se hará en proporción de los capitales. La sociedad se disuelve por el vencimiento del plazo si algún socio ha hecho conocer su deseo de disolverla con 30 días de anticipación. Se disuelve, además, por decisión de la asamblea extraordinaria de socios. Controversias: serán resueltas por árbitros nombrados por cada parte disidente y otro nombrado por los árbitros de las partes.

Dicha sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Civil 6.o turno, con el N.o 27 al folio 202 y siguientes del tomo doce del Registro de Contratos, con fecha 31 de Diciembre de 1945.

$38.00 En.4-4-v.en.15.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 30 horas en su local social calle Solís N.o 1533, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Directorio.

$9.00 En.8-105-v.en.24.

AVISO

Hacemos saber al comercio y al público que Baldomero Taibo García prometió vender a JOSE SILVA SUAREZ la mitad de la panadería "Comercio", calle Cuñapirú N.os 1767 y 1771 y que se constituirá sociedad entre ambos. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Baldomero Taibo García. — José Silva Suárez. — (Escribanía Abel G. Domínguez).

$6.80 En.4-13178-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por el decreto-ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el Esc. Aristóteles Taroco, el 12 de Diciembre de 1945 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 8 al Fo. 23 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos, don Esteban Homero Clérici cedió a su consocio JOSE LUIS MASSERA la cuota de capital que le correspondía en la Sociedad "Ediciones Pueblos Unidos Limitada".

$6 00 En.10-250-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he disuelto la sociedad con el Sr. Enrique Dominitz de tienda y peletería en la Av. 18 de Julio 1462 bis. Acreedores deben presentarse con justificativos en el estudio Dr. E. Horvath calle Treinta y Tres 1279 Apart. 7. — Chain Goldstein.

$6.80 En.12-334-v.en.31.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto. 3.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. 4.o Designará tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 8 de 1946.

$12 00 En.12-330-v.en.23.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C. U. T. E.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el día 27 de Enero de 1946, a los asociados de esta Cooperativa para la elección de: Consejo Directivo, 4 titulares y 4 suplentes.

La Mesa Receptora de Votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18, en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay N.o 1340. — La Comisión Electoral.

$3 60 En.12-349-v.en.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos saber: Que por escritura que autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara el 29 de Diciembre de 1945, constituímos la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Canteras Uruguayas Riachuelo S. R. Limitada C. U. R.", cuyo objeto es explotar canteras en general y especialmente las sitas en Riachuelo 1.a Sec. Jud. en el Depto. de Colonia en esta República, realizando a tales fines todo hecho, acto y gestión que tuviera atingencia directa o indirecta con el objeto de la sociedad, como ser por ejemplo: extracciones, manipuleo, elaboración y venta de los productos obtenidos por tales conceptos, los que podrá comercializar en la forma que más conviniere; adquirir por cualquier título e importar máquinas, herramientas y todo aquello que fuere necesario para esos fines; comprar bienes muebles, semovientes e inmuebles; celebrar contratos de arrendamientos de cosas, servicios y obras. Capital $ 20.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 200.00 cada una, aportadas: 70 cuotas por Francisco Reich; 25 por Carlos Ballestrino y 5 por Luis Reich. Plazo: 5 años a contar del día que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6 o del Decreto ley citado, se considere legalmente constituída la sociedad. Pérdidas y ganancias: 25 olo Carlos Ballestrino; 70 olo Francisco Reich y 5 olo Luis Reich. Administración: Los 3 socios, debiendo en todos los casos concurrir 2 de elos. El contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 25 al folio 167 y sgtes. del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha Enero 8 de 1946 — Enero, 10 de 1946. — Francisco Reich. — Carlos Ballestrino. — Luis Reich.

$24.00 En.12-356-v en 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs A. Suárez, Convención 1537, vendí a HECTOR GONZALEZ, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas de la calle Coraceros 3435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Vaclovas Dauksa. — Héctor González

$6.80 En.12-333-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Max Liberman prometió vender a ELIAS DOÑO el comercio de fiambrería establecido en Montevideo, calle Domingo Aramburú 1758. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Max Liberman. — Elías Doño.

$6.80 En.12-251-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general que he vendido al señor RICARDO R MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y accesorios tenía establecida en esta ciudad, en el local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Migues. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Pedro S. Mainero. — Ricardo R. Martínez.

$10.20 En.12-343-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad "JORGE PEDRO SEVRINI, que en el ramo de tienda y anexos giraba en Salto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Sevrini Sociedad Comercial". — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Jorge Pedro Sevrini. — Pedro J. Sevrini. — F. H Sevrini. — Roberto Sevrini.

$12.00 En.12-357-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE CARLOS GARCIA la "estación de servicio", situada en Montevideo, avenida General Flores 3197 A los efectos de lo prescripto por ley 26 de Setiembre 1904, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio en el plazo legal. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Alfons Freudenheim Absche.

$5.80 En.12-342-v en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Rómulo O. de los Santos, en fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, quedó parcialmente disuelta la sociedad que en los ramos de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "VIUDA E HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ" quedando constituída la nueva firma que girará bajo la razón social de "Fernández López Hermanos", con los socios Santiago Angel, Manuel Lucas y Damiana Mercedes Fernández López, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad disuelta A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Rocha, Enero de 1946 — Diego Costas. — Leonor F. de Fosatti. — S. Fernández. — Juana Fernández López — Danton L. Fossatti. — Mercedes Fernández López. — Micaela L. de Fernández. — Angela Fernández López. — M. Fernández López.

$28.00 En.12-366-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

"Harriet y Ubici, Sociedad Anónima"
Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Harriet y Ubici, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Evaristo J. Badia, escribano, certifico: Que en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, compareció el señor Américo Paz Rurener, vecino de esta ciudad, quien me exhibió un libro de actas de asambleas de la sociedad en formación "Harriet y Ubici, Sociedad Anónima", con el fin de que le expidiera testimonio del contenido del acta que, copiada literalmente, dice así:

Acta N.o 1 — Constitución — En la ciudad de Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las quince horas; se reunieron en el apartamento número dieciséis del edificio señalado con el número mil trescientos cincuenta y seis de la Plaza Libertad los señores Juan Alberto Harriet, doctor Antonio Ubici y don Carlos A. Ubici para considerar la constitución de una sociedad anónima que se denominará "Harriet y Ubici, Sociedad Anónima". Se dió lectura al proyecto de estatutos, el cual oportunamente fué distribuído entre todos los presentes. Luego de un cambio general de ideas, se puso a votación el proyecto definitivo de los estatutos que han de regir los destinos de la Sociedad siendo aprobado por unanimidad de acuerdo con el texto siguiente:

Estatutos de "Harriet y Ubici, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración de la Sociedad.

Artículo 1.o Con la denominación de "Harriet y Ubici, Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, cuyo objeto, domicilio, duración y demás elementos se regirán por los presentes estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio, leyes pertinentes y reglamentos para la materia.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio a todos los efectos legales, en la ciudad de Salto.

Art. 3.o El objeto de la Sociedad es el de realizar por cuenta propia o de terceros: A) La compra, venta o cría de haciendas vacunas, lanares, caballares, mulares y porcinas; cultivo de plantas forrajeras, cereales u oleaginosas; plantaciones forestales, forestales y el comercio derivado de tales actividades. B) La compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento de tierras y cualquier otra clase de bienes inmuebles y su explotación con destino ganadero, agrícola o industrial o destinados a depósitos o asiento de sus oficinas. C) La explotación de la industria lechera y sus derivados. D) La explotación de cabañas y el establecimiento de colonias agrícolas. E) Toda operación industrial sobre productos o subproductos ganaderos, agrícolas o de granja y su comercialización. F) En general toda clase de actos, contratos u operaciones civiles y comerciales, relacionadas directamente con los fines de la Sociedad.

Art. 4.o La Sociedad durará por el término de treinta años, a partir de la fecha del decreto de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ese plazo ser prorrogado por la asamblea extraordinaria convocada a ese efecto, mediante voto favorable de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. La prórroga del término de duración de la Sociedad deberá ser sometida a la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional y estará representado por quinientas acciones de un valor de un mil pesos cada una.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y se emitirán a la par contra recibo del importe íntegro de cada acción. Podrá no obstante, la Sociedad entregarlas en pago por valor nominal escrito, de adquisiciones que realice dentro de los fines de la Sociedad, especificados en el artículo 3.o. Deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada acción. Por consiguiente los copropietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a ésta frente a la Sociedad, sus representantes legales, acreditados en debida forma.

Art. 8.o La simple tenencia de una acción importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de las asambleas de accionistas y Directorio, adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y leyes vigentes y acredita propiedad a su poseedor con todos los derechos patrimoniales, legal y estatutariamente.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares que ejercerán sus funciones durante cinco años. Serán electos a mayoría de votos por la asamblea general ordinaria de accionistas sin determinación de los cargos a desempeñar, lo cual deberá resolver el Directorio en la primera reunión que realice al iniciar su mandato. En el caso de que al vencimiento del término para el que hubieran sido electos, la asamblea no hubiera designado a quienes deberán sustituirlos o reelecto el Directorio anterior, sea por la causa que fuere, se entenderán prorrogados sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los Directores que se designen para actuar en el nuevo período.

Art. 10. Junto con los Directores titulares y por el mismo término de cinco años, se designarán suplentes en igual número. Los suplentes serán llamados a reemplazar a los titulares en el orden que resuelva el Directorio por mayoría.

Artículo 11. Los miembros del Directorio saliente, titulares y suplentes, pueden ser reelectos.

Art. 12. El Directorio estará formado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las resoluciones del Directorio, inclusive las referentes a su organización, se adoptarán por simple mayoría de votos, bastando para la validez de sus acuerdos, la concurrencia de dos Directores. Si resultara un empate en la votación de un asunto planteado en reunión de sólo dos Directores, ese asunto deberá volverse a tratar en próxima reunión a la que concurra el Directorio en pleno.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio se requiere poseer, por lo menos, cinco acciones.

Art. 14. El Directorio ejercerá la dirección y administración de la Sociedad con amplios poderes para realizar los fines sociales, con excepción de lo que por estos estatutos se reserva expresamente a la asamblea. En consecuencia son atribuciones y deberes del Directorio: A) Realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionados en el artículo 3.o. B) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones, valores públicos y bienes muebles y semovientes, por compra, permuta, dación en pago, permutarlos, hipotecarlos, darlos en anticresis, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, incluso las establecidas en las cartas orgánicas y reglamentos del Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay, hacer tradición de lo enajenado, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento: dar o tomar dinero prestado, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés, billetes u otros documentos comerciales o civiles; constituir warrants; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto; fijar precios de ventas; hacer rescisiones, renovaciones, protestas, protestos, oblaciones y consignaciones; acordar quitas o esperas transigir judicial o extrajudicialmente, comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta, y efectuar todo acto administrativo y de enajenación relacionado con el objeto y fines sociales; C) Ejecutar y hacer cumplir las leyes, los estatutos sociales, los reglamentos, las resoluciones dictadas por las asambleas y las emanadas del propio Directorio. D) Nombrar y destituir empleados, arrendar mano de obra y fijarles remuneración; designar mandatarios judiciales, administrativos o comerciales y revocar tales mandatos; delegar facultades de administración que le confieren estos estatutos a los efectos del mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, ya sea uno o más Directores o a otras personas, fijando también su remuneración, la que, en caso de los Directores, será independiente de la que les correspon-da como tales. E) Presentar anualmente a la asamblea general una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. F) Convocar las asambleas de accionistas cuando corresponda, estableciendo la orden del día. G) Resolver los casos no previstos en estos estatutos o que sean dudosos, dando cuenta en oportunidad a la asamblea, para que ésta, en definitiva, acuerde lo que crea más conveniente.

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 15. Al Presidente corresponde la representación de la Sociedad en todo cuanto no se opongan estos estatutos; la función ejecutiva de las resoluciones del Directorio; la adopción de medidas urgentes, dando cuenta de ello al Directorio; la inspección y vigilancia de todos los servicios relacionados con los intereses sociales; presidir las asambleas y sesiones del Directorio; la solución de los empates que se produzcan en las asambleas, en cuyo caso tendrá doble voto y simple en los demás casos; la subscripción con el Secretario de todas las actas, contratos, cheques y cualquier otra clase de documentos que obliguen a la Sociedad de acuerdo con resoluciones que se hubieran adoptado por el Directorio o por la asamblea general.

Art. 16. El Vicepresidente ejercerá las funciones de Presidente en los casos en que éste se encuentre imposibilitado de desempeñar sus funciones y así lo haga saber al Directorio. Ocupará la Presidencia, además, en los casos de renuncia o fallecimiento del titular.

Art. 17. Al Secretario corresponde refrendar, en todos los casos, la firma del Presidente; redactar las actas y demás documentos de las asambleas y Directorio; custodiar el archivo, actas y demás documentos de la Sociedad y dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos a tratarse.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 18. El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico que la asamblea general ordinaria designará por mayoría de votos en las mismas fechas fijadas para la elección de Directores y suplentes. Durará en sus funciones el mismo término de cinco años que el Directorio y podrá ser reelecto. En la misma forma y por el mismo término se elegirá un Síndico suplente, el que también podrá ser reelecto.

Art. 19. Su remuneración es la que se fija por el artículo 22 de estos estatutos.

Art. 20. El Síndico ejercerá el contralor de la administración de los negocios sociales en todos sus aspectos, examinando los libros y demás documentos de la Sociedad; efectuará arqueos de caja y valores y determinará sobre los balances y memorias que el Directorio eleve a la asamblea general ordinaria; pedirá la convocatoria de asambleas extraordinarias cuando lo considere conveniente o las convocará cuando, debiendo hacerlo, no lo hiciera el Directorio; y verificará el cumplimiento de las leyes y lo prescripto por estos estatutos.

CAPITULO VI

De los balances

Artículo 21. El año administrativo de la Sociedad comprenderá el ejercicio económico desde el primero de Mayo al treinta de Abril del año siguiente, salvo que la asamblea general de accionistas resuelva su modificación. Anualmente en la fecha de terminación de cada ejercicio, se practicará un inventario y balance general que oportunamente se presentará a consideración de la asamblea general ordinaria. El Directorio indicará las normas a regir para la confección de dicho balance, en lo que se refiere a la avaluación del activo; amortizaciones y castigos a efectuarse, así como las retribuciones especiales por servicios prestados a la Sociedad.

Art. 22. El saldo de beneficios líquidos que pudiera arrojar la cuenta de ganancias y pérdidas, se distribuirá en la siguiente forma: 5 o|o para fondo de reserva; 10 o|o para retribución a los miembros del Directorio, en la proporción siguiente: 5 o|o para el Presidente, 2 1|2 o|o para el Vicepresidente: 2 1|5 o|o para el Secretario; 1 o|o para el Síndico. El saldo restante, previa deducción de otras cantidades que el Directorio resuelva destinar a fondo de reserva especial, será distribuído entre los accionistas.

Art. 23. Los dividendos que no se reclamen durante el término de cuatro años a contar de la fecha que se indique para su cobro, prescribirán en favor de la Sociedad la que en ningún caso pagará intereses sobre ellos.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 24. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la Sociedad. Se reunirá ordinaria o extraordinariamente en los casos previstos por estos estatutos.

Art. 25. Las asambleas ordinarias se realizarán una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, para considerar el balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. En las oportunidades que correspondan procederá a la elección de Directorio, Síndico y respectivos suplentes. Podrá considerar también cualquier otro asunto que se incluya en la orden del día.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico, o a pedido escrito de un número de accionistas que justifiquen representar más del cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso la convocatoria se hará dentro de los diez días de presentada la solicitud, para realizarse dentro de no más de los diez días siguientes.

Art. 27. Las convocatorias para las asambleas serán hechas por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario del lugar del domicilio de la Sociedad, por cinco días consecutivos, iniciándose las publicaciones dentro del tercer día de resuelta la convocatoria. En los avisos se establecerá la orden del día a tratarse, el lugar, el día y hora fijada para la asamblea.

Art. 28. Las asambleas ordinarias o extraordinarias estarán válidamente constituídas si a la primera reunión convocada asiste un número de accionistas que representen, por lo menos, un monto superior a la mitad del capital integrado. No pudiendo cumplirse esta prescripción, se hará nueva citación en la misma forma que establece el artículo anterior. En este último caso la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el caiptal que los mismos representen.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas de accionistas, reunidas en las condiciones que establece el artículo precedente, se considerarán obligatorias. Se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que por estos estatutos se requiera una mayoría determinada.

Art. 30. Cada cinco acciones representan un voto, no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos. Los accionistas poseedores de menos de cinco acciones podrán agruparse para votar.

Art. 31. Para asistir a las asambleas y ejercer los derechos que acuerdan estos estatutos, se requiere que los accionistas con anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la reunión, depositen en la caja social o donde lo disponga el Directorio, las acciones que posean o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria.

CAPITULO VIII

De la disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 32. La Sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si éste no hubiera sido prorrogado, por todos los casos previstos por la ley y por resolución expresa de la asamblea extraordinaria de accionistas con votos conformes que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital integrado. La liquidación privada estará a cargo del Directorio con asistencia del Síndico.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la fecha en que se reúna la asamblea general ordinaria que deba considerar el balance correspondiente al ejercicio económico a vencer en el año 1951, estará constituído por las personas que a continuación se expresan: Presidente, señor Juan Alberto Harriet. — Vicepresidente, doctor Antonio Ubici. Secretario señor Carlos A. Ubici.

Art. 34. Se faculta a este Directorio para que una vez integrado el capital social en un monto no menor del cincuenta por ciento del total autorizado por estos estatutos, elija entre los accionistas, los suplentes para el primer Directorio.

Art. 35. Las funciones de primer Síndico titular, que durará en el ejercicio de su cargo el mismo tiempo que los titulares del primer Directorio serán desempeñadas por el señor Américo Paz Rufener y se designa como Síndico suplente al señor Luis Eduardo Ubici.

Art. 36. Facúltase a los señores doctor Antonio Ubici y don Américo Paz Rufener, para que, juntos, o cualquiera de los dos,

separada o alternativamente, realicen las gestiones pertinentes para la obtención de la personería jurídica y aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, con facultades bastantes para aceptar modificaciones, aclaraciones o ampliaciones que le fueran exigidas, así como para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión y firman en prueba de conformidad, siendo las 17 horas. — Juan A. Harriet. — Antonio Ubici. — Carlos A. Ubici.

Lo que antecede es copia fiel de los originales que lucen del folio uno al siete del libro de actas de asambleas número uno de "Harriet y Ubici Sociedad Anónima", a los que me remito y rubricaré. En fe de ello y a solicitud del señor Américo Paz Rufener, para gestionar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un signo. — Evaristo J. Badía, Escribano.

Copia. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Américo Paz Rufener, constituyendo domicilio en la P. Independencia N.o 723 (piso 6.o), al señor Ministro como más haya lugar por derecho digo: Que según se establece en el artículo 3° de los estatutos de "Harriet y Ubici Sociedad Anónima", que acompaño, se me ha conferido la autorización necesaria para gestionar del Poder Ejecutivo la correspondiente personería. En uso de esta facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización para su funcionamiento aprobando a la vez sus estatutos. Solicito, asimismo, que, oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos, sírvase el señor Ministro proveer en todo de conformidad y será justicia. — (Fdo.:) Américo Paz Rufener.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 12 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Tomado nota, vuelve. — (Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, para la Sociedad Anónima en formación "Harriet y Ubici S. A.", no sugiere a esta Inspección General, observación alguna que formular, pues sus cláusulas estatutarias, se ajustan a las leyes y disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro con la más distinguida consideración. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Inspector Gral. Int.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la aceptación de las resoluciones de la asamblea y del Directorio de la Sociedad, por parte de los socios (artículo 8.o) no implica la renuncia del ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o), del Código Civil puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Harriet y Ubici Sociedad Anónima" como persona de derecho privado jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Vista la gestión de "Harriet y Ubici S. A.", solicitando sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica; Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de las industrias ganaderas y agrícolas, en general, en especial, la industria lechera y sus derivados y el establecimiento de cabañas y colonias agrícolas; 2.o) Su capital autorizado fué fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Al estudiar los presentes estatutos la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno formuló la salvedad de que la aceptación de las resoluciones de la asamblea y del Directorio de la Sociedad, por parte de los socios, (artículo 8.o) no implica la renuncia del ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o del Código Civil; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionarai y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Harriet y Ubici S. A.", con la aclaración mencionada precedentemente y otorgarle la personería jurídica que solicita, Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el ejercicio 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor del cumplimiento de las disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Américo Paz Rufener, constituyendo domicilio en la Plaza Independencia N.o 723 (piso 6.o) de esta ciudad, como más haya lugar por derecho, digo: Que con fecha 24 de Diciembre del corriente año, el Poder Ejecutivo, aprobó los estatutos de "Harriet y Ubici Sociedad Anónima", acordándole a esta Sociedad personería jurídica. Que en el Art. 36 de estos estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esta facultad y cumpliendo con lo que establece el Art. 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez, se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro, así como su publicación, para lo cual acompaño los originales, que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que aquí solicito, como también mandar rubricar los libros que en oportunidad se presenten. Por tanto, al señor Juez pido: Que teniéndome por presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia quiera proveer de conformidad a lo solicitado todo con noticia del señor Fiscal de lo Civil, así como también la habilitación de la feria mayor para las publicaciones. Será justicia. — Américo Paz Rufener.

Presentado hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda. Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

23327. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Visto con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten habilítase el feriado para las publicaciones y archívese previa devolución de los recaudos agregados. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 6 al Fo. 18 y siguientes del tomo 15 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$293.00 — 78.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CUADRO DE MEDICOS CIRUJANOS INTERNOS SUPLENTES EN EL HOSPITAL P. ROSSELL

Prórroga

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se prorroga la inscripción para integrar el Cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes en el Hospital P. Rossell, hasta el día 30 del corriente a la hora 12 — Montevideo, Enero 9 de 1946.

(Cuenta corriente) En.14-20102-v.en.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 346

Llámase a licitación para la provisión de madera de pino brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 14 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.14-20099-v.en.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 347

Llámase a licitación para la provisión de estaño puro en panes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 14 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.14-20100-v.en.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 5

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para el aprovisionamiento de verduras en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 17 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.14-20105-v.en.17.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 8286

Venta de plomo usado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 15 de Enero de 1946, 8.000 kilos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 9 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46184. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARICAL", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.14-381-v.en.24.

ACTA N.o 46183. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMPO", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.14-379-v.en.24.

ACTA N.o 46185 — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAIMIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.14-380-v.en.24.

ACTA N.o 46194. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FISACARBIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.14-392-v.en.24.

ACTA N.o 46195. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DROFISAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.14-393-v.en.24.

ACTA N.o 46190. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KATROMBIL", ppara distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.14-417-v.en.24.

ACTA N.o 46121 — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Veiga y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "FURMI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.14-405-v.en.24.

ACTA N.o 46193. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado el rgeistro de la marca "FOSFORXAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.14-391-v.en.24.

ACTA N.o 46192. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EDET", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.14-394-v.en.24.

ACTA N.o 46196. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Szasso Kessler y Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.14-416-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 5|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 33, "El Quebracho" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.14 20103-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Pedido de precios número 1 - 1946

Llámase a cotización de precios para la adquisición de 50 toneladas de betún asfáltico tipo A (para aplicación en caliente), de acuerdo con las especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 287.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 14 de 1946

3.a Sección

ARTURO GILBERTO ACUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brecha 563, y LEDA ALEMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Brecha 563.

ESTRATIOS JORGE SICALOS, 36 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Buenos Aires 494, y SILVINA BLANCA ELIDA DANESE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 494.

CESAR AUGUSTO REYES ORIS DE ROA, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 474, y MARIA LYDIA URBANDT, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 474.

ENRIQUE FAGIOLI, 45 años, soltero, ingeniero aeronáutico, argentino naturalizado, domiciliado Treinta y Tres 1378, y OLGA GERARDA ESTEVES, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1378.

4.a Sección

RODOLFO CIGANDA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Durazno 1027, y ELSA BELISTRI MORELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1330 (Sec.15.a).

7.a Sección

AGUSTIN HECTOR ROMELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1615, y ROSA GABAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1616.

JOSE ROBERTO MAUTONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487, y MERCEDES MAGDALENA STEWART, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Minas 1487.

RAUL ALFREDO FONTAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487, y MARGARITA ARMINDA STEWART, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Minas 1487.

8.a Sección

IGNACIO ANEGON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2289, y GLORIA MARIA MALDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1874.

15.a Sección

WALTER OMAR PITTALUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y ROSA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2780.

17.a Sección

FRANCISCO MARIO TEJERA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3358, y OFELIA BERRIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3388.

19.a Sección

ARTURO QUEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Aramburú 2021, y MARIA CARMEN UZAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Aramburú 2021.

SANTOS JOSE GIORELLO, 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Cuñapirú 1914, y CLARA AICARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1914.

ORESTES VIEYTES GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1923, y OLGA CANEPA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1923.

20.a Sección

JOSE PARODI, 28 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4263, y LIDIA PALLEROLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 45.

NICAOLAS PECOY, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Campeche 39, y PAULINA C. MOSCONI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4561.

CARMELO D'ANTUONI, 38 años, panadero, italiano, domiciliado E. Romero 436, y ELENA GRISOLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4259.

FELIX N. MACHADO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4115, y MARIA LIBERTAD ARIAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4115.

DOMINGO APARICIO RICAMONTE, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Timote 4828, y ELVIRA RENEE PERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4828.

23.a Sección

OROSMAN FERNANDEZ VEZZOSO, 33 años, soltero, industrial, domiciliado Br. Gral. Artigas 1911, y MARIA DEL CARMEN COLOMBO NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2484.

ANTONIO OLASCOAGA, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174 Ap. 15 piso 2.o, y ANA MARIA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2108.
$2.00 P|p.v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO GORLERO, domiciliado en Miguelete 1583, al Juzgado digo: A fin de producir la información para obtener título de escribano, solicito se interrogue, previa publicación de edictos, a los testigos que presentaré, señores escribano Juan Carlos Trochón y doctor Nicolás Storace Arrosa, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Solicito habilitación de feriado. — Carlos A. Gorlero". Se hace constar que se habilitó la feria. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 En.14-411-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA TERRA DE ANAVITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 En.14-398-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 En.14-371-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BENTANCOR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. — Montevdieo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.14-374-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS DE OLIVERA o JOSE DOS SANTOS OLIVERA u OLIVEIRA o JOSE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.14-373-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIVA CLETO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.14-388-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA BRENNER DE DIAMEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.14-372-v.en.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno "JULIA DE DA SILVA, CARMEN TERESA y ALFREDO DA SILVA, Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio: donde en la partida se expresa, con respecto al nacimiento del contrayente, nacido el día diecisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, debe decir nacido el diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro; donde se expresa Teresa Jouliá, de nacionalidad oriental, nacido el día primero de Julio de mil novecientos once, en Montevideo, debe decir Carmen Teresa Juliá, de

nacionalidad española, nacida el día primero de Julio de mil novecientos nueve, en V. Franco, provincia de Barcelona (España), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.14-370-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CARRIQUIRY DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.14-377-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ, conocida, según los interesados, por Angela Monteghirfu de Vázquez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 En 14-369-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "CARLOS MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 573, que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 8 del primitivo plano de dicha ciudad, y en el plano que practicó la Oficina Departamental de Catastro, en Junio de 1939 se señala con el N.o 6 de la misma manzana N.o 8. Mide: al Este, 10 ms. 73 cms. de frente a la calle Lavalleja por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: por el Oeste, con Sebastián Díaz; al Norte, con Rosa Dachille de Haurét (hoy Eliseo Infante), y al Sur, con Isidora Rodríguez de Vidal. Superficie: 460 ms. 8535 cms. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilitó la feria en curso. — Las Piedras, Enero 3 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$60.00 En.14-367-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Carballo de Orgeira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 18 de 1945.

$18.00 En.14-389-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDITA o MARIA VENERA o BENEDITA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$6.00 En.14-408-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOTTO DE FROS o ANA MARIA SOTTO DE FROS o ANA MARIA RODRIGUEZ SOTTO DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 3 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.14-400-v.en.24.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle General Farías N.o 2826, para considerar las siguientes órdenes del día: Asamblea general ordinaria: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1945; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Nombramiento de Directores; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. Asamblea general extraordinaria: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Reducción de capital; 3.o Nombramiento de los accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para las asambleas. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Edmundo Nardo, Secretario.

$24.00 En.14-410-v.en.30.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Enero de 1946 a las 19 horas, en la sede de la institución, calle 18 de Julio número 264, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945; 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo.

Al rogar a los señores accionistas su asistencia se les previene: 1.o En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, los que deseen formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobante de depósito otorgado por una institución bancaria, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, en la Gerencia de la Caja; 2.o Que de acuerdo con el art. 36 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con el número de asistentes; 3.o Que la lista de elegibles quedará de manifiesto en la Gerencia para que pueda ser examinada por los interesados (art. 43). — Tacuarembó, Enero de 1946. — Edmundo Leite Cardozo, Presidente. — Israel Antunes, Secretario.

$4.00 En.14-412-v.en.14.

BANCO LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Tesorería de Casa Cental desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 17 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 3.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$12.00 En.14-415-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada el 28 de Diciembre de 1945 ante el escribano Ernesto M. Giribaldi, fué disuelta la sociedad "JOSE A. PATRON y Cía.", con sede en Avda. Gral. Flores 2301, esquina Libres, retirándose el socio Luis Alberto Patrón y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Antonio Patrón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José A. Patrón y Cía. — José A. Patrón — Luis Alberto Patrón.

$10.80 En.14-378-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don BRAULIO CARRERA el comercio denominado "Hotel Plaza", pensión familiar, que en este ramo tenemos establecido en la calle José Pedro Varela, de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros, Enero 4 de 1946. — Elbio Ferráz. — Faint Balsamo de Denis.

$14.40 En.14-376-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la Sra. TERESA BELSITO DE TARTABINI la panadería, lechería y anexos, ubicada en Garibaldi 2248, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Alfredo Smith. — Teresa Belsito de Tartabini.

$7.20 En.14-390-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de REMIGIO RIMOLLI el almacén comestibles y beb. alcohólicas ubicado en Colorado 1890, de esta ciudad, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Gregorio Filloy. — Remigio Rimolli.

$7.20 En.14-389-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — ENRIQUE FERNANDEZ compra el comercio de almacén sito en la calle Génova N.o 3549. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Carlos Mazzucco. — Enrique Fernández.

$7.20 En.14-400-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO ABENIA y JOSE RAMON PONTE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mendoza 2702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Fernando Martínez Méndez.

$7.20 En.14-395-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a AQUILINO CONDE, el almacén, bar y fiambrería establecido en 8 de Octubre 3949. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Enero 4 de 1946. — José Blanco García.

$7.20 En.14-396-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO LUIS REYES, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Carrasco 4250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Felipe Montaldo.

$7.20 En.14-397-v.feb.2.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 del corriente y hasta el 31 del presente mes, contra la entrega del cupón N.o 6, el Banco de Montevideo abonará el dividendo provisorio de $ 10.00 (diez pesos) por acción, a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 1945|46. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Directorio.

$3.60 En.14-452-v.en.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Resumen de balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Caja	$	65.962.17
Deudores varios	"	751.701.58
Acciones en cartera ..	"	65.497.00
Accionistas por acciones	"	3.797.00
Inmuebles	"	23.183.84

Bancos por valores en garantía	"	28.596.12
Bonos de Defensa Nacional	"	1.710.00
Valores depositados ..	"	184.496.67
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.585.46
Proveeduría	"	1.00
		$ 1.131.530.84

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital subscripto ...	"	3.797.00
Fondos de reserva ...	"	38.762.88
Fondo de amortizaciones	"	5.205.34
Bancos, cuentas corrientes	"	40.573.88
Acreedores varios ...	"	664.131.29
Dividendos distribuídos 1943	"	4.017.40
Intereses a vencer ...	"	21.019.82
Banco Hipotecario ...	"	12.800.66
Obligaciones en garantía	"	28.596.12
Depositantes por valores	"	184.496.67
Utilidades a depurar .	"	8.129.78
		$ 1.131.530.84

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 9.80. — 13110.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Resumen de balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Caja	$	14.582.19
Deudores varios	"	808.504.39
Acciones en cartera ..	"	59.101.00
Accionistas por acciones	"	3.541.00
Inmuebles	"	23.183.84
Bancos por valores en garantía	"	18.091.01
Bonos Defensa Nacional	"	1.710.00
Valores depositados ..	"	184.496.67
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.585.46
Proveeduría	"	126.00
		$ 1.119.921.56

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital subscripto ...	"	3.541.00
Fondos de reserva ...	"	38.762.88
Fondo de amortizaciones	"	5.205.34
Bancos cuentas corrientes	"	51.906.83
Acreedores varios ...	"	641.137.93
Dividendos distribuídos	"	3.060.60
Intereses a vencer ...	"	21.019.82
Banco Hipotecario ..	"	12.704.74
Obligaciones en garantía	"	18.091.01
Depositantes por valores	"	184.496.67
Utilidades a depurar .	"	19.994.74
		$ 1.119.921.56

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.40. — 13112.

J U A N B E N Z O S. A.

Ejercicio 1944

BALANCE GENERAL 31|12|944

ACTIVO

I. Fijo:

Inmuebles			$	64.700.00
Maquinaria e instalaciones		$ 26.510.86		
Amort. del ejercicio anterior	$ 1.776.89			
Amort. del ejercicio	" 3.560.87	" 5.337.76	"	21.173.10
Material rodante ..		$ 25.996.53		
Amort. del ejercicio anterior	$ 2.455.02			
Amort. del ejercicio	" 3.374.00	" 5.829.02	"	20.167.51
Muebles y útiles ...		$ 2.590.97		
Amort. del ejercicio anterior	$ 131.43			
Amort. del ejercicio	" 259.10	" 390.53	"	2.200.44

II. Exigible:

Cuentas corrientes, varios deudores			"	7.107.13

III. Circulante:

Productos elaborados		$ 16.435.36		
Materias primas		" 2.594.56		
Envases, etc.		" 16.050.66	"	35.080.58

IV. Disponible:

Caja y Bancos			"	14.860.24

V. Nominal:

Marcas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	114.000.00
Suma del Activo	$	354.289.00

Cuentas de orden:

Banco Comercial, acciones depositadas, garantía de Directores	"	24.000.00
Total	$	378.289.00

PASIVO

I. Exigible a corto plazo:

Varios acreedores			$	16.804.94

II. No exigible:

Capital autorizado:

Subscripto e integrado ...	$	186.000.00		
A subscribir	"	114.000.00		
Fondo de reserva	"	1.697.05		

Utilidades:

Saldo en cuenta nueva, ejercicio anterior	"	607.73		
Utilidad del ejercicio 1944.	"	35.179.28	"	337.484.06
Suma del Pasivo			$	354.289.00

Cuentas de orden:

Directores depositantes de acciones en garantía	"	24.000.00
Total	$	378.289.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 22.80. — 12274.

INPULAC S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO

I. Activo inmovilizado:			
Inmuebles (terreno y construcción)	$	146.072.58	
Maquinaria e instalaciones Mdeo.	"	25.505.57	
Maquinaria e instalaciones Mds.	"	100.459.89	
Muebles y útiles	"	3.597.95	
Rodados	"	4.906.53	$ 280.542.52
II. Activo circulante:			
Existencia materias primas, almacenes, etc.			" 3.396.95
III. Activo disponible:			
Caja	$	180.32	
Bancos	"	7.359.12	" 7.539.44
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			" 2.276.65
V. Activo nominal:			
Llave de negocio	$	37.794.41	
Gastos de constitución	"	3.944.15	
Gastos preliminares explotación	"	7.658.13	
Gastos de organización	"	4.671.95	" 54.068.64
Cuenta ganancias y pérdidas:			
Provenientes del presente ejercicio			" 29.324.78
			$ 377.148.98
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			$ 25.000.00
			$ 402.148.98

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$	500.000.00	
Acciones a emitir	"	150.000.00	
Acciones emitidas	$	350.000.00	
Acciones emitidas a subscribir	"	54.900.00	
Capital integrado			$ 295.100.00
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones bancarias	$	50.000.00	
Obligaciones a pagar	"	15.000.00	
Acreedores varios	"	17.048.98	" 82.048.98
			$ 377.148.98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			" 25.000.00
			$ 402.148.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 28.00. — 12828.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Balance general practicado el 30 de Junio de 1945

Activo—

Caja	$	67.939.39
Acciones en cartera	"	59.011.00
Bonos de Defensa Nacional	"	1.425.00
Deudores varios	"	848.942.67
Accionistas por acciones	"	1.331.00
Bancos por valores en garantía	"	26.000.00
Valores depositados	"	169.720.45
Inmuebles	"	23.183.84
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.585.46
Proveeduría	"	1.00
	$	1.204.139.81

Pasivo—

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital subscripto	"	1.331.00
Fondo de reserva	"	38.786.30
Fondo amort. muebles y útiles	"	5.205.34
Fondo amortización inmueble	"	213.46
Bancos cuenta corriente	"	22.360.00
Acreedores varios	"	764.278.24
Dividendos distribuídos	"	2.778.40
Intereses a vencer	"	21.327.35
Hipoteca (Banco Hipotecario)	"	12.510.77
Valores depositados en garantía	"	26.000.00
Depositantes por valores	"	169.720.45
Utilidades a distribuir	"	19.628.50
	$	1.204.139.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.40. — 13111.

Taranco y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Mercaderías	$	661.544.59
Caja y Bancos	"	91.507.01
Fondos públicos	"	97.267.89
Acciones en otras sociedades	"	243.947.00
Inmuebles	"	924.175.72
Cuentas corrientes deudoras	"	991.134.79
Varias cuentas deudoras	"	731.438.94
Muebles, máquinas y herramientas	"	14.355.77
Gastos, sueldos, impuestos, jubilaciones	"	366.030.12
Intereses	"	13.510.62
	$	4.134.912.45
Valores depositados	"	1.700.500.00
Valores al cobro	"	147.510.00
	$	5.982.922.45

Pasivo—

Capital	$	1.600.000.00
Fondo de reserva	"	65.000.00
Reserva especial	"	200.000.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	2.095.745.85
Varias cuentas acreedoras	"	110.432.00
Comisiones	"	6.532.38
Ganancias y pérdidas	"	57.202.22
	$	4.134.912.45
Depositantes de valores	"	1.700.500.00
Acreedores por valores al cobro	"	147.510.00
	$	5.982.922.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 13063.

Cassarino Hermanos

Balance al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Propiedades, máquinas, instalaciones y marcas	$	673.350.45
Mercad., títulos, Bancos y Caja	"	708.164.51
Cuentas deudoras	"	2.331.953.64
	$	3.713.468.60

Pasivo—

Capital y reservas	$	1.306.549.23
Cuentas acreedoras	"	2.406.919.37
	$	3.713.468.60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 13064.

Cassarino Hermanos

Balance al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Inmuebles, máquinas, instalaciones, refacciones, camiones y muebles	$	677.386.05
Mercad., títulos, Bancos y Caja	"	619.613.30
Cuentas deudoras	"	395.459.01
	$	1.692.458.36

Pasivo—

Capital y reservas	$	1.314.049.23
Cuentas acreedoras	"	378.409.13
	$	1.692.458.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 13065.

Caja Popular de los Cerrillos

Balance de saldos correspondiente al día 18 de Diciembre de 1945

Debe—

Cuentas corrientes (deudores)	$	25.365.20
Documentos descontados	"	14.500.94
Préstamos amortizables	"	15.607.08
Créditos hipotecarios	"	51.912.62
Deuda pública (valor nominal $ 5.000.00)	"	4.867.00
Total de colocaciones	$	112.252.84
Caja	"	14.052.18
Alcancías	"	570.00
Inmuebles	"	7.000.00
Cuentas diversas	"	2.338.06
Gastos generales	"	3.456.75
Intereses a nuestro cargo	"	1.011.71
Impuestos	"	669.33
Muebles y útiles	"	2.023.58
Deudores por intereses a vencer	"	39.164.01
Totales	$	182.538.46
Cuentas de orden:		
Valores en custodia	$	1.425.00
	$	1.425.00

Haber—

Ctas. corrientes (acreedores)	$	9.183.42
Caja de Ahorros	"	65.267.92
Depósitos a plazo fijo	"	24.203.73
Total de depósitos	$	98.655.07
Banco La Caja Obrera	"	8.762.68
Capital	"	30.000.00
Comisiones	"	83.10
Intereses y descuentos	"	5.598.58
Intereses a vencer	"	39.439.03
Totales	$	182.538.46
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$	1.425.00
	$	1.425.00

Los Cerrillos, 18 de Diciembre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.60. — 12880.

"Turint" S. A.

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo—

Muebles	$	319.00
Caja y Bancos	"	1.294.23
Títulos	"	38.386.77
	$	40.000.00

Pasivo—

Capital realizado	$	40.000.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 2.60. — 13157.

"Turint" S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Muebles	$	319.00
Caja y Bancos	"	1.294.23
Títulos	"	38.386.77
	$	40.000.00

Pasivo—

Capital realizado	$	40.000.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 13158.

Taranco y Cía. S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1945

Activo—

Inmuebles	$	710.338.94
Muebles, máquinas y herramientas	"	13.000.00
Participaciones en otras sociedades	"	357.832.39
Sucursal Misiones	"	281.342.77
Mercaderías	"	1.117.189.26
Caja y Bancos	"	153.093.51
Cuentas corrientes deudoras	"	978.326.38
Otras cuentas deudoras	"	445.06
Fondos públicos	"	95.839.00
Acciones de otras sociedades	"	231.418.00
Partidas pendientes	"	28.000.71
	$	3.966.826.02
Valores depositados	"	1.721.700.00
Valores al cobro	"	147.510.00
Consignaciones	"	25.030.00
	$	5.861.066.02

Pasivo—

Capital	$	1.600.000.00
Fondo de reserva	"	70.000.00
Reserva especial	"	200.000.00
Banco	"	85.34
Cuentas corrientes acreedoras	"	1.847.595.08
Compras al contado	"	70.374.54
Partidas pendientes	"	62.805.46
Ganancias, dividendo al 30 de Junio de 1945	"	96.000.00
Ganancias, saldo que pasa al nuevo ejercicio	"	19.965.60
	$	3.966.826.02
Depositantes de valores	"	1.721.700.00
Acreedores por valores al cobro	"	147.510.00
Remitentes de efectos en consignación	"	25.030.00
	$	5.861.066.02

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.00. — 34.

"Canteras de Cufré", S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Canteras	$	41.526.36
Maquinarias e instalaciones	"	106.876.50
Combustibles y explosivos	"	1.251.62
Caja	"	7.40
Cuentas corrientes deudoras	"	1.673.08
Varias cuentas a liquidar	"	267.33
	$	151.602.29

Pasivo—

Capital realizado	$	150.000.00
Reservas	"	1.564.63
Cuentas corrientes acreedoras	"	5.50
Varias cuentas a liquidar	"	32.16
	$	151.602.29

Montevideo, Setiembre 30 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 37.

"Canteras de Cufré", S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Canteras	$	41.526.36
Maquinarias e instalaciones	"	106.876.50
Combustibles y explosivos	"	1.251.62
Caja	"	8.00
Cuentas corrientes deudoras	"	1.392.29
Varias cuentas a liquidar	"	581.16
	$	151.635.93

Pasivo—

Capital realizado	$	150.000.00
Reservas	"	1.564.63
Cuentas corrientes acreedoras	"	12.16
Varias cuentas a liquidar	"	59.14
	$	151.635.93

Montevideo, Diciembre 31 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 36.